

**Prácticas de Organización Socio Comunitaria Para La Constitución De La Zona
De Reserva Campesina en Lejanías Departamento del Meta en el Periodo Del 2020
Año 2025.**

Karin Dareyi Quijano Vanegas

Director: José Armando Ruiz Calderón.

Bogotá- Colombia. 2025

Índice

<u>Prácticas de Organización Socio Comunitaria Para La Constitución De La Zona De Reserva Campesina en Lejanías Departamento del Meta en el Periodo Del 2020 Año 2025.</u>	1
<u>Índice</u>	2
<u>Objeto de investigación.</u>	8
<u>Delimitación del Problema de Investigación.</u>	9
<u>Pregunta de Indagación.</u>	15
<u>Antecedentes.</u>	15
<u>Justificación del Proceso de Investigación.</u>	22
<u>Objetivos.</u>	25
<u>General.</u>	25
<u>Específicos.</u>	25
<u>Marco conceptual.</u>	25
<u>Categorías de análisis:</u>	33
<u>Participación ciudadana:</u>	33
<u>Organización comunitaria – campesina:</u>	35
<u>Zonas de Reserva Campesina, dignificación de la vida rural.</u>	38
<u>Propuesta metodológica.</u>	41
<u>Perspectiva investigativa</u>	41
<u>Enfoque investigativo: Enfoque etnografía crítica</u>	42
<u>Método de indagación</u>	43
<u>Etnografía crítica y observación participante</u>	43
<u>Técnica e instrumento.</u>	45
<u>El diario de campo en la etnografía</u>	45
<u>Análisis de la información: Diario de Campo</u>	59
<u>Marx y Lenin en el análisis histórico: una consideración metodológica.</u>	59
<u>En torno a la forma organizativa: el partido y la organización obrera</u>	60
<u>¿Organizar el campesinado?</u>	62

<u>En torno a la cuestión de la memoria y la experiencia</u>	64
<u>La zona de Reserva Campesina como expresión de organización, ambiental, social y política</u>	65
<u>Conclusiones</u>	65
<u>Conclusiones desde los objetivos planteados</u>	67
<u>Recomendaciones</u>	68
<u>Bibliografía</u>	68

Colombia en su desarrollo y configuración como Nación a integrado a su historia la confrontación violenta para dirimir sus diferencias no solamente económicas sino políticas y territoriales. El conflicto armado interno colombiano constituye un fenómeno histórico de larga duración, cuyas causas estructurales se encuentran profundamente vinculadas a la desigualdad social, la exclusión política y, de manera central, a la histórica concentración de la propiedad de la tierra.

Diversos estudios han señalado que la cuestión agraria ha sido un factor determinante en la persistencia de la violencia en el país, en la medida en que la ausencia de una reforma rural integral consolidó escenarios de pobreza, marginalidad y disputa territorial (Fajardo, 2015).

En este contexto, el campesinado colombiano ha sido uno de los principales sujetos afectados por el conflicto armado, enfrentando procesos sistemáticos de despojo, desplazamiento forzado y vulneración de derechos, pero también desarrollando formas organizativas orientadas a la defensa del territorio y la exigibilidad de garantías jurídicas que han estado vinculadas a los ejercicios de poder político en lo territorial y a las herencias justificadas sobre la tierra.

Desde una perspectiva sociohistórica, la configuración del campesinado colombiano se ha producido en medio de procesos de colonización agraria, casi siempre violentos, especialmente en regiones de frontera agrícola como los Llanos Orientales de Colombia. Estos procesos, caracterizados por la ocupación informal de tierras baldías ante la ausencia de políticas estatales eficaces, dieron lugar a la construcción de territorios campesinos con dinámicas productivas, sociales y culturales propias.

Sin embargo, la falta de reconocimiento jurídico de estas formas de ocupación generó una permanente inseguridad sobre la tenencia de la tierra, situación que se agravó con la expansión del conflicto armado y la imposición de modelos de desarrollo rural orientados a la concentración de la propiedad y al uso intensivo del suelo que favorecen al gran capital y el consumo masivo.

La Constitución Política de 1991 marcó un punto de inflexión en el ordenamiento jurídico colombiano al instaurar el modelo de Estado social de derecho, fundado en la dignidad humana, la participación democrática y la prevalencia del interés general. En materia agraria, la Constitución introdujo principios fundamentales como la función social y ecológica de la propiedad (art. 58) y el deber del Estado de promover el acceso progresivo a la tierra para los trabajadores agrarios (art. 64).

La Corte Constitucional ha señalado que estos mandatos no constituyen simples orientaciones programáticas, sino verdaderos deberes jurídicos del Estado, orientados a corregir desigualdades históricas en el campo colombiano (Corte Constitucional, Sentencia C-595 de 2010).

En desarrollo de estos principios constitucionales, el Congreso de la República expidió la Ley 160 de 1994, mediante la cual se creó el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, y se introdujo la figura de las Zonas de Reserva Campesina. De acuerdo con el artículo 81 de dicha ley, las ZRC tienen como finalidad “fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que se presenten en las áreas objeto de su creación y, en general, evitar la concentración de la propiedad rural”.

Desde una perspectiva jurídica, esta figura constituye un instrumento de ordenamiento territorial rural que busca materializar el derecho a la tierra y garantizar el cumplimiento de la función social de la propiedad, en consonancia con los postulados constitucionales.

Las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) fueron fortalecidas por normas recientes como el Decreto 1147 de 2024, diseñados para proteger la economía campesina, evitar la concentración de la tierra y promover el desarrollo sostenible. Reafirmadas como herramientas para la Reforma Rural Integral (RRI) y el Acuerdo de Paz, buscan, como ya se ha expuesto, superar causas históricas del conflicto armado mediante la participación comunitaria, la formalización de la propiedad y el fortalecimiento de la producción en zonas de baldíos o en proceso de colonización, esto como acciones de democratizar el acceso y la propiedad de la tierra según lo descrito en las normas constitucionales.

La jurisprudencia constitucional ha reconocido de manera reiterada la legitimidad y relevancia de las Zonas de Reserva Campesina dentro del ordenamiento jurídico y territorial colombiano. En la Sentencia C-644 de 2012, la Corte Constitucional afirmó que las ZRC son una expresión concreta del mandato constitucional de protección del campesinado y un mecanismo válido para promover el acceso equitativo a la tierra y el desarrollo rural integral. Asimismo, la alta Corte ha señalado que estas zonas contribuyen a la realización de derechos fundamentales y colectivos, tales como la participación, el mínimo vital y la permanencia en el territorio, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad social (Corte Constitucional, Sentencia T-763 de 2015) y como alternativa a la finalización del conflicto armado.

La firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en 2016, entre el gobierno nacional y la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia ejercito del pueblo (FARC-EP) otorgó un nuevo alcance político y jurídico a la cuestión agraria. El Punto 1 del Acuerdo, relativo a la Reforma Rural Integral, reconoce expresamente que “la transformación estructural del campo es esencial para la construcción de la paz” (Acuerdo Final, 2016, p. 10).

En este marco, las Zonas de Reserva Campesina son reafirmadas como instrumentos legítimos de desarrollo territorial, participación comunitaria y democratización del acceso a la tierra, vinculándolas directamente con la superación de las causas históricas del conflicto armado.

Desde la perspectiva del desarrollo social-comunitario y las políticas públicas, las ZRC se configuran como espacios de construcción de gobernanza territorial, en los cuales las comunidades campesinas participan activamente en la formulación de planes de desarrollo sostenible. El Acuerdo Final resalta la necesidad de fortalecer estas formas de organización comunitaria, reconociendo que la participación efectiva de las comunidades rurales es un elemento esencial para garantizar la sostenibilidad de las políticas públicas en el posconflicto (Acuerdo Final, Punto 1.2).

Las diferentes circunstancias que han atravesado el país en los últimos diez años (2016-2026), han permitido evidenciar el éxito que tiene la organización social; los diferentes paros a lo largo del país, el estallido social, las luchas sindicales, entre otras son una muestra clara de que los procesos de organización social-comunitaria permiten que en los territorios se exijan derechos y libertades que hacen evidente las necesidades de la población.

El caso de la Zona de Reserva Campesina en el municipio de Lejanías, departamento del Meta, constituye un ejemplo representativo de estas dinámicas. La participación de otras organizaciones políticas -como el Partido Comunista Colombia (PCC)-, sindicales -como el Sindicato de Trabajadores Agrícolas Independientes del Meta (SINTRAGRIM) y además sectorializadas con Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO) da cuenta de lo intencionada y completa que es la organización campesina. Este territorio ha sido históricamente afectado por el conflicto armado, el desplazamiento forzado y la débil presencia institucional. Las comunidades campesinas de la región impulsaron la figura de la ZRC como una estrategia jurídica y organizativa para garantizar la permanencia en el territorio, regular el uso del suelo y promover alternativas de desarrollo comunitario.

No obstante, su implementación ha enfrentado múltiples tensiones, derivadas de la superposición de intereses económicos, restricciones administrativas y estigmatización histórica de la figura, situación que ha sido reconocida por la Corte Constitucional al advertir sobre la necesidad de proteger a las comunidades campesinas frente a prácticas de exclusión institucional (Corte Constitucional, Sentencia T-488 de 2014).

En consecuencia, el análisis de la Zona de Reserva Campesina de Lejanías permite examinar de manera crítica el alcance real de las políticas públicas rurales y su coherencia con el marco constitucional y los compromisos derivados del Acuerdo Final de Paz. Esta investigación se inscribe en la línea de desarrollo social-comunitario y políticas públicas, de la Maestría en desarrollo educativo y Social del convenio entre el CINE y la Universidad Pedagógica Nacional.

Lo anterior descrito, surge del interés por resignificar las características de las prácticas organizativas y la experiencia que evocan los campesinos que han decidido organizarse con la intención de consolidar proyectos colectivos, por ejemplo; Fensuagro y Sintragrim, organizaciones que históricamente ha buscado recoger los reclamos de movimiento campesino desde 1980, especialmente en esta región del oriente colombiano.

Por tanto, valorar los procesos orientados al acceso a la tierra y su incidencia en la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento organizativo campesino y la consolidación de una paz territorial basada en la justicia social y el respeto por los derechos del campesinado como sujeto colectivo de especial protección constitucional es una tarea del presente trabajo de indagación.

Hacen parte del presente estudio etnográfico, organizaciones campesinas y agrarias que han contribuido con sus programas y accionar en los logros a favor de los campesinos del país, una de ellas la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO), creada en 1.976 por trabajadores y campesinos, la otra, Sindicato de Trabajadores Agrícolas Independientes del Meta (SINTRAGRIM). De igual manera se hace referencia a los aportes realizados por el partido Comunista de Colombia específicamente en la organización del campesinado en el Departamento del Meta.

El trabajo investigativo está organizado en dos partes; la primera hace referencia a la estructura de la intención investigativa y esta distribuida en títulos y subtítulos, relacionado con el problema, objeto pregunta, antecedentes, justificación, objetivos y marco teórico, la segunda, entre tanto, alude a la orientación metodológica del proceso de indagación, perspectiva metodológica, enfoque, método, técnica e instrumento de aplicación y análisis de resultados con las respectivas conclusiones.

La introducción está redactada de manera clara, veraz y adecuada. Además, cumple con una estructura lógica que va de lo general a lo particular. Desde los primeros párrafos logra captar el interés del lector en el tema central del trabajo de grado y, de forma progresiva, expone la intención de la investigación, la problemática principal y el enfoque de su desarrollo. Se destaca el buen trabajo realizado en la construcción de esta sección, por lo que merece una felicitación.

Objeto de investigación.

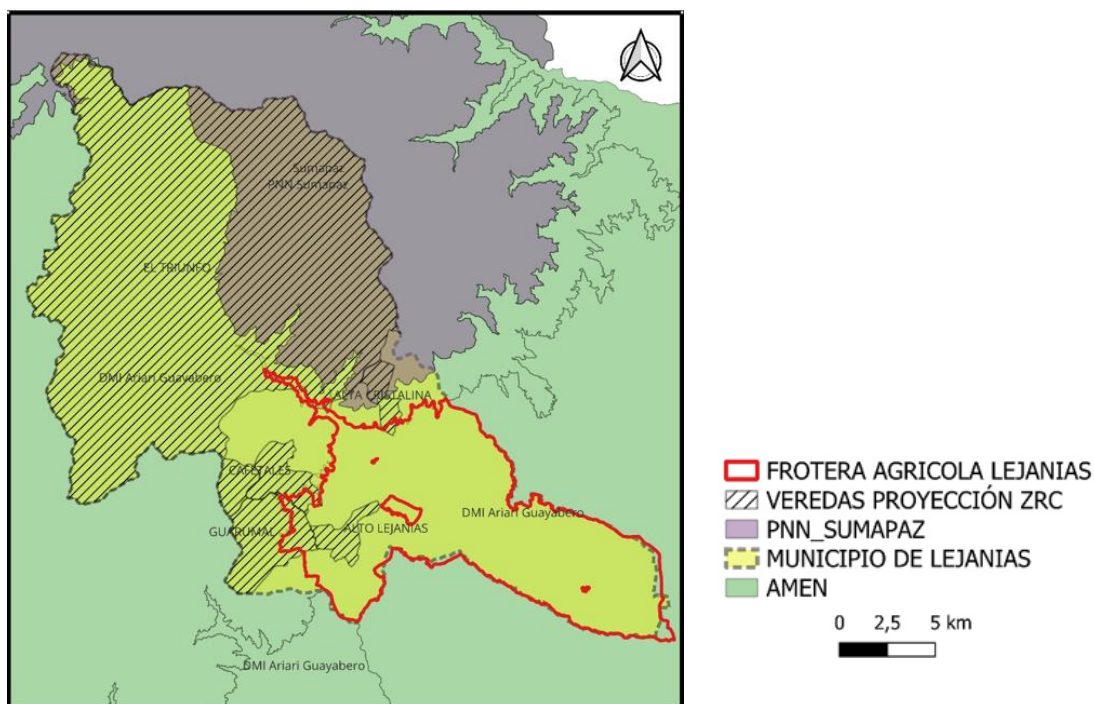
Se constituye como objeto de investigación, las prácticas de organización socio-comunitarias desarrolladas por los campesinos en la constitución de las Zona de Reserva Campesina en el municipio de Lejanías del departamento del Meta, entre los años 2020 y 2025.

Se entiende por Zona de Reserva Campesina el ordenamiento territorial que delimitan áreas para fortalecer la economía campesina, controlar la expansión agrícola, evitar la concentración de tierras y promover el desarrollo rural sostenible, dando prioridad a campesinos y colonos, y sirviendo como una herramienta de paz y justicia social.

Es así como en 1994 con la Ley 160 (República de Colombia) y el posterior Decreto 1777 de 1996, se establece el marco normativo que a través de las Zonas de Reserva Campesina - ZRC reconoce a las comunidades rurales su participación directa en la planificación de su territorio, pensado a partir de las particularidades sociales, culturales, políticas, económicas y ambientales que lo componen, pero recientemente fueron fortalecidas las Zonas de Reserva Campesinas por el Decreto 1147 de 2024.

Las ZRC Son áreas geográficas específicas que buscan formalizar la propiedad, proteger el territorio campesino y garantizar la producción de alimentos, mediante planes de desarrollo que involucren a la comunidad y al Estado, para ello, las practicas desarrolladas por los campesinos alrededor de la organización de la Zona de Reserva son resignificadas en el presente estudio.

Figura 1.



Nota: Solicitud de constitución de la Zona de Reserva Campesina de LEJANIAS Meta en el municipio de Lejanías del departamento del Meta. (p. 9) Comité de impulso de la ZRC de Lejanías- Meta. (2025)

Delimitación del Problema de Investigación.

La romantización del trabajo de la tierra -entendida como la idealización de la vida rural que considera bella y simple la vida en el campo- no reconoce la labor y la necesidad que tienen las comunidades de campesinos por ser protegidos junto a su tierra. Ignorar las dificultades y desafíos que enfrenta el trabajo rural no permite la solidaridad y la organización de la ciudadanía para la garantía de los derechos humanos.

En ese sentido, se promueven desde el legislativo, sentencias descontextualizadas que, por un lado, siguen abriendo la posibilidad de legalizar la acumulación irregular de baldíos, promueven el desplazamiento, e incluso la expropiación de la tierra. En Colombia, la tenencia de la tierra refleja las brechas de exclusión dadas por su inequitativa concentración. Como se observa en la figura 1, muestra que la gran mayoría de la tierra productiva del país se concentra en muy pocos predios, la mediana propiedad que representa menos del

15% de los predios abarca más del 60% del área, en casos como Caquetá, Putumayo y Amazonas se supera incluso el 70%, a esto se suma la relevancia del latifundio para Arauca, Casanare, Chocó y Vichada, departamentos en los que estos predios representan más del 70% del área total

Figura 2

Participación por tipo de predio en el área total: Departamentos en el área de estudio

2

Departamento	Predios	Latifundio	Mediana propiedad	Pequeña propiedad	Minifundio	Microfundio
Amazonas	1.530	0,00%	71,68%	10,48%	13,31%	4,53%
Antioquia	4.230.041	29,20%	52,54%	8,26%	7,54%	3,37%
Arauca	1.001.133	71,19%	22,33%	2,39%	1,01%	0,08%
Archipiélago de San Andrés	2.395	0,00%	1,86%	4,02%	22,86%	71,27%
Atlántico	198.290	12,85%	51,24%	16,81%	12,93%	2,26%
Bolívar	1.060.741	22,32%	62,88%	10,38%	5,47%	0,94%
Boyacá	1.622.232	14,84%	30,60%	11,85%	21,57%	21,14%
Caldas	601.403	16,20%	52,14%	11,44%	14,87%	7,35%
Caquetá	1.409.028	20,08%	75,59%	2,92%	0,96%	0,15%
Casanare	1.251.118	71,44%	23,20%	2,00%	1,13%	0,23%
Cauca	1.232.400	32,26%	31,75%	11,29%	15,26%	9,43%
Cesar	1.431.657	36,20%	57,43%	4,55%	1,58%	0,25%
Chocó	447.457	21,61%	5,96%	0,88%	0,45%	0,09%
Córdoba	1.801.080	27,18%	45,31%	11,81%	10,02%	2,67%
Cundinamarca	1.688.853	10,98%	36,81%	14,39%	22,26%	15,76%
Guaviare	3	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Huila	1.114.410	22,24%	45,05%	12,28%	14,09%	5,39%
La Guajira	411.450	31,87%	62,01%	4,96%	2,74%	0,44%
Magdalena	1.599.745	27,44%	61,51%	6,97%	3,23%	0,53%
Meta	4.336.885	71,20%	19,26%	1,98%	1,14%	0,13%
Nariño	693.257	27,35%	20,38%	11,18%	20,82%	20,26%
Norte de Santander	813.765	19,34%	55,14%	11,12%	8,81%	2,18%
Putumayo	388.952	3,68%	63,71%	13,82%	10,06%	2,73%
Quindío	116.352	14,94%	41,02%	15,73%	19,13%	6,99%
Risaralda	777.270	10,27%	34,63%	15,80%	25,17%	14,14%
Santander	2.411.208	19,55%	49,81%	11,72%	13,51%	5,36%
Sucre	843.589	27,20%	51,05%	10,24%	8,91%	1,64%
Tolima	1.543.671	18,45%	45,19%	13,01%	14,11%	5,24%
Valle del Cauca	762.214	36,24%	42,87%	8,42%	8,68%	3,80%
Vichada	2.298.735	95,00%	1,67%	0,23%	0,02%	0,02%

Fuente: elaboración propia con base en IGAC (2023), IGAC (2018-2022) y catastro Antioquia (2023)

Nota: Fragmentación y distribución de la propiedad rural en Colombia (p. 52) Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2024).

Esto llevó al campesinado a movilizarse para exigir sus derechos sobre la propiedad de la tierra como elemento fundamental para mejorar su calidad de vida.

No obstante, el desarrollo de las ZRC como parte de la Reforma Agraria del país de la década de los 90 ha estado en constante confrontación con los intereses de capital que con su sesgo económico obstaculizan la gestión territorial participativa de las ZRC y las propuestas de territorialidad campesina.

Un ejemplo de esto es la sentencia C-077/17 cuyo enfoque es limitado en la creación y regulación de las Zonas de Interés de Desarrollo Rural Económico y Social (ZIDRES), ya que:

1. No es necesaria la consulta previa en las comunidades étnicas, lo que deja en evidencia una invisibilización de dicha comunidad vulnerando a su vez sus derechos y además, genera tensión entre campesinado y comunidades étnicas, lo que, en términos de unidad y organización comunitaria dificulta cada vez más la construcción de tejido social.
2. Imposibilita la participación comunitaria a nivel protagónico y ciudadano, dificultando así, la construcción de liderazgos y por ende la promoción de cuadros administrativo y políticos.
3. Tiene priorización el desarrollo económico sobre derechos y necesidades de las comunidades locales.

Otro ejemplo de esto es el acto legislativo 01 del 2023 que, si bien permitió un avance significativo en el reconocimiento de derechos del campesinado, es importante mencionar las dificultades que ha tenido en su implementación debido a las limitaciones -por un lado- financieras, ya que su presupuesto depende de voluntades políticas de los gobiernos de turno que proponga subsidios y/o programas que promuevan el desarrollo agrícola en el campo, sin dejar de lado el problema de la corrupción en la administración de los recursos; y, por otro lado, la dificultad que genera los conflictos por la explotación de recursos naturales por parte de las multinacionales, y la expansión urbana en territorio rural, lo que implica en algunas ocasiones impactos ambientales - como la pérdida de tierra agrícola, la deforestación, y la pérdida de biodiversidad- impactos sociales, -como la pérdida de identidad cultural, el desplazamiento de comunidades rurales, afectando su forma de vida y su quehacer como campesinos-, e impactos económicos, -debido al aumento del costo para la provisión de servicios públicos y transporte-. Esto, se da debido a su imposibilidad en varios aspectos, uno de estos es la dificultad para definir destinatarios (criterios para delimitar el campesinado con teniendo en cuenta el enfoque de género, etario y territorial), en términos de reglamentación, ya que implica la reglamentación del artículo 64 de la Constitución Política, lo que implica crear directrices para materializar el mandato constitucional y de acceso a la tierra, lo que obligación del Estado de facilitar tierras (individual o

asociativa) para garantizar la soberanía alimentaria, cuestión difícil de cumplir por aspectos mencionados anteriormente como la distribución inequitativa de la tierra.

Así, los regímenes transicionales de los hogares campesinos son insostenibles si desean lograr requisitos como, la inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO), trámite que se dificulta por no tener documentación completa, ya sea del ciudadano o del predio; o, por no tener la debida información del proceso para la inscripción, o por la incapacidad institucional de articular acciones interinstitucionales o de tener oficinas suficientes en los territorios que faciliten la inscripción, teniendo en cuenta la posible incapacidad de las personas para hacer la solicitud en la pagina o por vía WhatsApp. Aun así, logrando todo el proceso, “La inscripción en el RESO es el paso inicial para acceder a tierras, pero no garantiza la adjudicación inmediata, ya que la ANT realiza un proceso de selección y priorización” como lo menciona la página de la Agencia Nacional de Tierras. Este tipo de sentencias y actos legislativos, que obligan al campesinado y a las comunidades étnicas a poseer la tierra de manera “legal”, está en contra de los derechos del campesinado, las comunidades étnicas y la pequeña producción agraria. Ya que de no hacer el “tramite” pueden llegar a ser expuestos a procesos de expropiación de la tierra que han habitado por décadas y siglo incluso.

Un ejemplo adicional es la ley 160 sancionada en 1994 que busca ensayar la redistribución de la tierra sin la intervención del Estado, a través de la modalidad del “mercado asistido” puesta ya en marcha en otros países, ha develado la imposibilidad de regular la propiedad, y la distribución de la tierra va en contra de la organización nacional de la economía agrícola, ya que como lo sostiene economista y político chileno que fue ministro de Agricultura durante el gobierno de Salvador Allende: “Dada la necesidad de efectuar enormes inversiones en capital social, en capital fijo y en capital de operación para que la reforma tenga éxito y lo limitado de los recursos disponibles de todos los países latinoamericanos, cuanto más se pague por las tierras, menos posibilidades habrá que la reforma agraria alcance ese éxito” (Chonchol, 1970)

Esto ha dejado como resultado un fenómeno migratorio, que ha configurado la formación espacial colombiana llevándola a una rápida urbanización de la población y a la apertura de nuevos frentes de colonización. Esto provoca que se tengan “tierras sin

hombres y mujeres sin tierra” (Montaña, 2003) especialmente de hombres y mujeres jóvenes (entre los 15 y 29 años).

“Las pirámides poblacionales rurales evidencian un proceso de transición demográfica con una proporción significativa de habitantes jóvenes (personas entre 15 y 29 años), pero con un ligero ensanchamiento en la parte media (adultos) y en la punta (ancianos), adicionalmente se identifica un descenso importante en el número de niños, niñas y jóvenes menores de 19 años.” (Melo, 2021, p. 30)

Este fenómeno del desplazamiento forzado o la migración de la juventud campesina deja el trabajo de la tierra en manos de una población que, en palabras Karl Mannheim, esta envejecida corporal y espiritualmente, a la que no se le brinda una educación y una enseñanza adecuada, que promueva el sentido de la vivencia que son necesarios para el saber práctico, que, para el caso, es el trabajo de la tierra. (Mannheim, 1928)

Esta dificultad se vuelve casi insuperable si los modelos pedagógicos de la educación rural no aportan a las apuestas de transformación y se forma para los cambios de la historia presente, que, para Karl Mannheim, es el continuo cambio de las circunstancias que corresponde con el continuo cambio de la juventud que se orientan hacia las transformaciones desde la organización y movilización social. (Mannheim, 1928)

Como lo menciona la (Agencia Nacional de Tierras, 2025) “Las ZRC son una figura jurídica y una forma de territorialidad campesina establecida por la Ley 160 de 1994 (Capítulo XIII) y reglamentada por los Decretos 1777 de 1996 y 1147 de 2024. Su propósito es proteger y fomentar la economía campesina, limitando la concentración de tierras y promoviendo el desarrollo rural sostenible.” Y tienen como función: a). Evitar la pérdida de suelos fértiles por usos no agropecuarios, manteniendo su vocación productiva inalterable. b) Promover el uso eficiente del suelo y el agua para una producción agrícola sostenible. c) Contribuir a asegurar la disponibilidad de alimentos nutritivos y culturalmente pertinentes. d) Fomentan la sostenibilidad al combinar la producción agrícola con la conservación ambiental.

Recuperado el 23 de febrero de 2026, de http://chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://observatorio.ant.gov.co/sites/default/files/2025-07/documentos/archivos/territorialidades_dgops.pdf

En Colombia, las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) son espacios territoriales definidos como estratégicos para el desarrollo de modelos de producción agropecuaria sostenible y la protección de la agricultura familiar campesina, en el marco de la política pública agraria. La constitución de una ZRC requiere procesos participativos de organización comunitaria que integren la normatividad legal, la movilización social y la articulación con instituciones del Estado.

El municipio de Lejanías, en el departamento del Meta, ha sido uno de los territorios donde sectores campesinos han impulsado la constitución de una Zona de Reserva Campesina desde finales de la década de 2010.

Entre 2020 y 2025, este proceso ha enfrentado retos complejos: debilidades en la organización comunitaria, dificultades para articular con entidades estatales competentes, inseguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra y la implementación de políticas públicas, así como la necesidad de cumplir con marcos normativos nacionales (como la Ley 160 de 1994, el Decreto 1745 de 1995 y las disposiciones de la Política Nacional de Zonas de Reserva Campesina), y ajustar sus prácticas organizativas frente a cambios institucionales y territoriales recientes.

A pesar de los esfuerzos de los actores locales, persisten vacíos en el conocimiento académico sobre cómo las prácticas de organización comunitaria han incidido (o no) en el avance efectivo del proceso de constitución de la ZRC en Lejanías, y cómo la normatividad vigente, en algunas ocasiones facilitando el proceso y en otras ocasiones limitado las prácticas organizativas. Existe una necesidad de comprender las dinámicas organizativas, las barreras institucionales y las tensiones jurídicas, para fortalecer la participación campesina y aportar a la formulación de políticas públicas territoriales más efectivas.

Por último, es significativo evidenciar que la ONU (2022) señala que “una de las dificultades en la distribución de la tierra es debido a la distribución desigual y al crecimiento de población”. Esto obliga a que los granjeros subdividan sus parcelas entre los miembros de la familia, provocando una marcada reducción en la relación tierra/persona. Es así como, la falta de acceso a tierra, la informalidad e inseguridad jurídica sobre ella, y su desaprovechamiento productivo, inciden negativamente en las condiciones de vida de un número importante de los pobladores rurales y en los elevados índices de pobreza rural.

Pregunta de Indagación.

¿Qué prácticas de la organización social-comunitaria vinculan de manera participativa a las comunidades campesinas en la configuración de una Zona de Reserva Campesina, desde una perspectiva de tenencia de la tierra en el periodo entre el 2020 y 2025?

Antecedentes

Para referenciar los aportes que se han realizado al objeto de investigación se han ubicado artículos académicos relacionados con la organización y la movilización campesina en sectores como el de mujeres y jóvenes que contribuyen y resulta en la construcción de las Zonas de Reservas Campesinas, y sus movilizaciones entorno a la apropiación de la tierra y la vida social.

La búsqueda de la información se llevo a cabo en repositorios académicos de la Universidad Nacional Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad Distrital, La universidad de Manizales y la Universidad de la Sabana. También se revisaron artículos de revista de la Universidad Pedagógica Nacional, de la revista América Solidaria Colombia y de la revista de derechos de la Universidad del Norte del Cauca. La indagación se centró en: informes de investigaciones, tesis, trabajos de grado, textos y artículos de revista. Los hallazgos permitieron encontrar un total de 24 documentos, de los cuales 11 fueron seleccionados para la construcción de los antecedentes teniendo en cuenta categorías como: Campesinado, procesos organizativos, colonización, conflicto armado, procesos de paz y tenencia de la tierra.

Si bien no se tuvo preferencia por las investigaciones de tipo cualitativo, no se encontraron investigaciones de tipo cuantitativo que aportaran información sobre características de procesos organizativos y su relacionamiento con el capitalismo. En así que se propendió por indagar sobre el relacionamiento de los diferentes procesos organizativos con el medio ambiente, sus características y el alcance político ideológico de los mismos.

Tabla 1.

Matriz de sistematización para antecedentes

TITULO	AUTOR	AÑO	FUENTE	HIPERVINCULO	EXTRACTO CONCEPTUAL	DESCRIPTOR	CATEGORIA DE ANALISIS	CONCLUSIONES

Nota Fuente. Elaboración propia 2025

Los textos están circunscritos a la cronología de una década de producción académica, y establecen contenidos vinculados a los procesos de organización y las practicas comunitarias propias de las familias y lideres que han contribuido a la constitución de dichas Zonas.

En la presente investigación, y con el ánimo de conocer formas organizativas en la juventud rural, y los factores que han dificultado dicha organización y la participación de la comunidad, acudimos al Instituto de Estudios Ambientales (IDEA), (2023); Juventudes rurales, liderazgo ambiental y comunitario: el caso de la organización Semillas del Volcán, en el que se plantea que “Existe cierta preocupación por los impactos evidenciados en el sector rural en los últimos años, que tienen que ver con la ausencia del Estado, el aumento de la violencia armada, la disputa por la tierra y el desplazamiento forzado en el caso colombiano y de muchos países de Latinoamérica que han generado desarraigo de sus comunidades. Sin embargo, en muchos casos se ha revertido en procesos de resiliencia tanto por las familias como por las organizaciones, asociaciones de líderes comunitarios y colectivos emergentes de jóvenes, de mujeres y de productores que están dinamizando la participación local y la creación de políticas públicas gestadas desde la base social, implicando así un aumento en la democratización en la zona rural.”

Nos permite identificar algunos factores importantes a tener en cuenta por un lado, nos presenta la forma como el conflicto armado, el cual surge de un interés por acaparar de manera ilegal y violenta la tierra, ha repercutido directamente en la garantía de derechos humanos mínimos como es la vida misma, La falta de presencia y acción del Estado para promover educación, salud, oferta laboral, y paz; resulta en el desarraigo del territorio y en pérdida de la esperanza en el campo como escenario propicio para el desarrollo de la vida humana y, por otro lado, la capacidad de convocatoria que provoca la defensa del territorio en su categoría socio-ambiental, este interés de la comunidad por defender la estructura ambiental que les rodea permite visibilizar y fortalecer los procesos de agenciamiento sobre el cuidado y la conservación. Todo esto resulta

en la democratización en la zona rural, lo que ha provocado el reconocimiento del territorio como valiosos.

Es así que se hace imperante identificar cómo para Arias Gaviria (2020) En el campesinado en la educación rural: un debate emergente “La educación rural y la ruralidad reclaman cambios profundos en el campo educativo formal, porque este no responde a la dinámica ni al ritmo de los habitantes del campo, sustenta una educación de baja “calidad” o tiene bajo impacto en la construcción y la existencia de otras maneras del aprender, del hacer y del enseñar. La escuela rural debería integrar la inquietud por la integración de los saberes campesinos como proyecto educativo rural, y, en concordancia con Lefebvre (1974) nutra esa verdad del espacio que se une a la práctica social y al uso que se le da a la misma. De esta manera, toda acción de identidad educativa correspondería no solo a lo percibido del entorno rural, sino, además, a lo vivido; por tanto, la concepción educativa de lo rural implicaría también una representación del espacio. Es importante conocer la propuesta sobre una pedagogía de lo rural que lucha contra ese elemento de modernización, en el que ha caído la educación en Colombia y que ha dejado como resultado la pérdida de identidad y de proyecto de sociedad.

En sintonía con lo anterior, Tobar Gutiérrez (2020) El Sistema Educativo Indígena Propio: Política pública educativa de los pueblos indígenas de Colombia. “en la realidad colombiana las políticas públicas para los pueblos indígenas, van en una dirección distinta a las necesidades de estas poblaciones. Adicionalmente, las políticas públicas para los pueblos étnicos se han planteado desde una lógica sectorial (contraria a las lógicas de los pueblos indígenas), que ha venido funcionando desde un criterio de corte verticalista, del que no se excluyen las políticas educativas. “En Colombia [...] la regla de la cultura política hegemónica ha sido la marginación de amplios sectores ya sea mediante fórmulas políticas excluyentes o por medio de acciones violentas. Dado lo anterior, se evidencia cómo las fracturas y quiebres entre las organizaciones sociales y la sociedad política, han conducido a diversos sectores a dudar de la posibilidad de hacer política de abajo hacia arriba y a fortalecer, de esta forma, un proyecto estatal centrado en el respeto multicultural e incluyente en lo social” (Herrera & Infante, 2004, p. 77)” Nos permite conocer un panorama frente a la situación de la educación étnica en Colombia, la cual sigue siendo excluyente y colonizadora. Esto, debido a la intención de homogenizar el conocimiento para objetivos esclavistas.

Lo anterior nos permite identificar una situación en común entre la educación campesina y la educación indígena, lo que nos lleva a entender formas o experiencias de las relaciones interculturales. Llano Franco (2019) Relaciones interculturales entre comunidades indígenas, negras y campesinas del norte del Cauca. “una de las situaciones más llamativas ha sido el reconocimiento de la diversidad cultural, primero, en el aspecto constitucional y después en la compleja realidad. Pasar de la exclusión y marginalidad de las comunidades indígenas, negras y campesinas sin la posibilidad de que sus derechos fueran reconocidos a convertirse en comunidades protegidas constitucionalmente y con múltiples derechos a su favor no ha sido fácil, para los gobernantes, las instituciones y los ciudadanos, particularmente los que se encuentran en las ciudades. Fue a partir de los avances constitucionales que el país ha sido considerado pluriétnico y multicultural desde el espacio internacional hasta lo local” Sin embargo, se hace menester conocer las formas cómo la constitución busca garantizar en la práctica la interseccionalidad en sus procesos educativos. Teniendo en cuenta que las comunidades indígenas y campesinas por años han compartido el sector rural del país, conocer su trayectoria de las alianzas estratégicas que han logrado en pro de la defensa de su territorio, debe ser relevante.

En ese sentido, Tuaza Castro y Bacilio Bejegu (2015) construcción de la comunidad desde los imaginarios indígenas y campesinos. “De acuerdo con las investigaciones que se vienen realizando en estos últimos años, la construcción de la comunidad indígena y campesina, más allá del aspecto cultural, legal y en función de la operatividad de los programas de desarrollo, su funcionalidad depende de una serie de saberes que poseen los indígenas y los campesinos.

El tema de los saberes, no sólo está relacionado con la cosmovisión, la medicina, la agricultura, la pesca sino que están contenidas en los cuentos, las narraciones metafóricas que los adultos mayores transmiten a los nietos y a los demás miembros de la comunidad” Es por esto, que considerar las metáforas y la oralidad como categoría a analizar en cada uno de los roles, permite profundizar en aspectos que han sido invisibilizados, como la naturaleza que les rodea, los niños, las niñas, los y las adultas mayores, los animales, la naturaleza, el territorio.

En concordancia con lo anterior, y con el ánimo de conocer “cómo se estructuran los procesos de formación del liderazgo en la educación ambiental escolar, y cómo estas habilidades pueden llegar a ser determinantes en la percepción y apropiación territorial de los jóvenes”. Carrillo García, (2018), El liderazgo de las mujeres y los jóvenes

rurales de la región Andina de Colombia “La gestión ambiental requiere de la educación ambiental; sin embargo, tiende a desconocerse esta interdependencia en el sistema educativo formal, en el que las acciones pedagógicas escolares suelen limitarse a la conceptualización ambiental, sin considerar el contexto territorial en el que se desenvuelve el estudiante (Castrillón y García, 2009). Según Freire (2002), esta desarticulación entre formación ambiental, acción y contexto descuida la relación de los procesos pedagógicos con el mundo próximo. Ante ello, la educación y la gestión ambiental deben adquirir una identidad contextual y relacional para dar respuestas claras y asertivas a las problemáticas que se enfrentan. En consecuencia, se puede afirmar que toda actividad, programa o proyecto de educación ambiental debe incorporar un componente de gestión y formación del liderazgo ambiental, donde los participantes puedan interactuar e intervenir su contexto social y natural de forma pertinente (Castrillón y García, 2009).”

Esto permite identificar categorías que no se han tenido en cuenta para promover y sensibilizar frente al cuidado de la casa grande. Es menester considerar de manera transversal la educación sobre medio ambiente, ya que permite conocer las dinámicas contextuales del territorio, y desde allí analizar y dinamizar problemáticas del territorio.

Como se menciona anteriormente, otra de las aristas que se deben tener en cuenta en el momento de identificar los problemas que sufre la juventud rural es la violencia interna del país. Es por esto por lo que es importante conocer cómo, para Cruz Castillo, Peña Cárdenas, Romero Rodríguez, Acosta Cruz, (2024) TRAZANDO RUTAS DE PAZ. Iniciativas de liderazgo juvenil en la Colombia profunda, “... el diálogo con jóvenes que se encuentran en la ruralidad colombiana y que desde sus vivencias como víctimas directas e indirectas del conflicto armado en territorios en donde la violencia social y política ejerció su crudeza, hoy construyen apuestas por un país que necesita aliviar el dolor, ser escuchado en sus reclamos y ser imaginado desde la paz. Son los jóvenes, quienes en estos territorios han dado respuesta en el marco de la atención psicosocial, a la formación de proyectos de vida por fuera de la guerra, evitando que otros jóvenes como ellos caigan en la trampa del reclutamiento forzado o de las de bandas criminales emergentes.

Así, los procesos de formación y educación tanto institucionales como comunitarios se valoran de acuerdo con las dinámicas del territorio, especialmente en zonas de conflicto armado, en los cuales cualquier iniciativa puede leerse como insurgente o acciones de guerrilla, obstaculizando las posibilidades de organización y movilización para la transformación del territorio.

Por otra parte en el reconocimiento social del marco del posconflicto en Colombia: el caso de las zonas de reserva campesina con autoras Fajardo y Vargas Prieto (2018), enuncian que las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) constituyen un instrumento fundamental para el reconocimiento social, político y territorial del campesinado colombiano en el escenario del posconflicto. Las autoras sostienen que la consolidación de la paz en Colombia exige ir más allá del cese de la confrontación armada e implica el reconocimiento efectivo de los sujetos históricamente marginados, entre ellos el campesinado. En este marco, las ZRC se configuran como una estrategia que articula ordenamiento territorial, participación comunitaria y desarrollo rural con enfoque de derechos.

El planteamiento central del artículo se inscribe en una perspectiva crítica del posconflicto, entendida como una etapa que demanda transformaciones estructurales en las relaciones sociales, económicas y políticas del país. Fajardo y Vargas Prieto emplean el concepto de reconocimiento social para evidenciar cómo el campesinado ha sido sistemáticamente invisibilizado por el Estado colombiano, a pesar de su relevancia histórica en la producción agrícola, la sostenibilidad ambiental y la cohesión social en los territorios rurales.

Desde este enfoque, las Zonas de Reserva Campesina no son analizadas únicamente como una figura jurídica de acceso y distribución de la tierra, sino como un dispositivo político y social que permite a las comunidades campesinas constituirse como sujetos colectivos con capacidad de interlocución frente al Estado. El artículo resalta que las ZRC promueven formas alternativas de desarrollo rural, basadas en la economía solidaria, la autogestión y la defensa del territorio, lo que las posiciona en tensión con los modelos hegemónicos de desarrollo rural orientados al agronegocio y la concentración de la propiedad.

Asimismo, las autoras identifican las contradicciones entre el reconocimiento normativo de las ZRC y las dificultades para su implementación efectiva. Estas tensiones se explican por factores como la estigmatización histórica del campesinado, la débil voluntad política institucional y la persistencia de dinámicas de violencia en algunos territorios rurales. En este sentido, el artículo aporta un análisis crítico que demuestra que el reconocimiento social no puede limitarse al plano legal, sino que requiere transformaciones institucionales profundas y un cambio en las narrativas dominantes sobre el campesinado.

En conclusión, el texto constituye un aporte relevante al debate académico sobre el posconflicto colombiano, al evidenciar que el fortalecimiento de las Zonas de Reserva Campesina es una condición necesaria para avanzar hacia una paz territorial sostenible, basada en la justicia social, el reconocimiento de la diversidad rural y la democratización del acceso a la tierra.

Finalmente, en “conflictos socioambientales en el Sur Global: respuestas y construcciones locales de otras naturalezas”, Quiroga y Uzcátegui Ramírez, compiladores (2021) propone un análisis crítico y situado de los conflictos socioambientales que emergen en territorios del Sur Global como resultado de modelos de desarrollo extractivistas, colonialidad del poder y asimetrías estructurales entre actores globales y comunidades locales. El argumento central sostiene que dichos conflictos no solo deben entenderse como disputas por recursos naturales, sino como escenarios complejos donde se enfrentan ontologías distintas de la naturaleza, es decir, diferentes maneras de concebir, habitar y relacionarse con el entorno.

Desde esta perspectiva, la obra enfatiza que las comunidades locales —campesinas, indígenas y afrodescendientes— no son actores pasivos frente a la imposición de proyectos extractivos, sino sujetos políticos que construyen respuestas alternativas, basadas en saberes ancestrales, prácticas comunitarias y racionalidades no hegemónicas. El texto plantea que estas respuestas configuran “otras naturalezas”, entendidas como marcos relacionales que desafían la visión moderna, utilitarista y mercantil de la naturaleza.

El principal aporte teórico de la obra radica en su ruptura con los enfoques tradicionales de análisis de los conflictos socioambientales, que suelen centrarse exclusivamente en dimensiones jurídicas, económicas o técnicas. En cambio, los autores adoptan una perspectiva interdisciplinaria que articula la ecología política, los estudios decoloniales y la antropología ambiental, permitiendo comprender los conflictos como expresiones de disputas ontológicas y epistemológicas.

El texto logra demostrar que los conflictos socioambientales en el Sur Global no son anomalías del desarrollo, sino consecuencias estructurales de un modelo civilizatorio que privilegia la acumulación de capital sobre la reproducción de la vida. En este sentido, la obra dialoga críticamente con el paradigma del desarrollo sostenible, señalando sus límites cuando se aplica sin considerar las particularidades históricas, culturales y territoriales de las comunidades afectadas.

Un aspecto especialmente relevante del argumento central es la reivindicación de los conocimientos locales como fuentes legítimas de producción de saber. Lejos de romantizar las resistencias comunitarias, el libro muestra sus tensiones internas, contradicciones y desafíos, otorgándoles una densidad analítica que fortalece su credibilidad académica. Esta aproximación evita tanto el determinismo estructural como el voluntarismo político, ofreciendo una lectura equilibrada y rigurosa.

En conclusión, la obra constituye una contribución significativa al campo de los estudios socioambientales en América Latina y el Sur Global. Su énfasis en las construcciones locales de “otras naturalezas” no solo amplía el debate académico, sino que también ofrece insumos críticos para la formulación de políticas públicas más justas, interculturales y ambientalmente responsables.

Principio del formulario

Final del formulario

Principio del formulario

Final del formulario

Justificación del Proceso de Investigación.

El presente estudio de la constitución de la Zona de Reserva Campesina es fundamental para la visibilización de vínculos con el territorio, la organización social, lo público y la construcción de una paz estable y duradera, según el acuerdo de Paz de 2016 para las comunidades campesinas del Municipio de Lejanías en el Departamento del Meta en Colombia.

De esta manera lo indagado contribuye para que las Ciencias Sociales consoliden su conocimiento social y saberes otros, puestos desde la organización y movilización de las comunidades que han sido vulneradas, excluidas y discriminadas en la configuración de la nación colombiana.

Por ello, el estudio aborda las prácticas de organización para constituir la Zona de Reserva Campesina lo cual permitirá poseer un referente de memoria histórica y valoración del proceso de instauración de la Zona de Reserva, siendo para la comunidad campesina un documento de consulta que aporta de manera crítica a las lecturas de la realidad en la que esta circunscrita la Zona de Reserva Campesina del Municipio de Lejanías.

De acuerdo de los antecedentes descritos, se hace evidente la ausencia de sujetos políticos que se apropia de su propio proceso y se reivindica como sujetos políticos

Lejanías Meta, es un territorio cuyo proceso de colonización se remonta a mediados del siglo XX, en la violencia de los años 50, como producto de la crisis social y política del país, cuya confrontaciones entre los conservadores, liberales y la insurgencia (guerrilla), ha dejado consecuencias como, asesinatos selectivos, masacres, desplazamientos forzados, reclutamiento a menores de edad y jóvenes, violencia sexual y demás modalidades de violencia, ejercidas contra la población civil, como consecuencia de estos hechos, Aguilera (2003), expone que:

Después de décadas de violencia y del alto índice de víctimas que ha dejado el conflicto armado en Colombia y en contextos como el departamento del Meta, el Registro Único de Víctimas (RUV) señala que:

“se presenta un total de 8.421.627 víctimas registradas en el año 2016; hay que empezar a tener en cuenta esta cifra para lograr darle una mayor importancia a las consecuencias que a nivel psicológico, emocional, social, relacional y a nivel de sí mismo como sujetos integrales se ocasionan en cada una de las personas; teniendo en cuenta que también las personas que generaron asesinatos, masacres, amenazas, torturas, desplazamiento y secuestro han sido también habitantes de la región, dejando una población víctima tanto directa como indirecta; todos estos sucesos violentos productores de angustia y crisis en cada uno de los individuos, genera un rompimiento del equilibrio requerido para la conservación de la buena salud mental de todas las personas. ((UARIV), 2016, p. 23)

Estas confrontaciones agravaron la situación de los derechos humanos de la población civil, así mismo se gestaron ataques sobre el Castillo Meta y los distintos municipios produciendo una gran expansión de la violencia, esto acompañado de la ruptura del tejido social y político. Este conflicto, produjo además graves alteraciones en el sentido de vida en las y los jóvenes del Meta, teniendo en cuenta que dicha

categoría de sentido de vida clasifica la identidad o percepción que se tiene de sí mismo, por ello se puede afirmar que la guerra ha modificado el estilo de vida y la subjetividad de los y las jóvenes víctimas del conflicto armado en el departamento del Meta. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015)

En este contexto, es necesario indagar sobre la importancia la Zona de Reserva Campesina como mecanismo encaminado a lograr la justicia social, la democracia participativa y el bienestar de la población campesina, ayudando a eliminar y prevenir la inequitativa concentración de la propiedad o su fraccionamiento antieconómico y regular la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías de la Nación, dando preferencia en su adjudicación a los campesinos de escasos recursos en las áreas geográficas cuyas características agroecológicas y socioeconómicas requieran la regulación, limitación y ordenamiento de la propiedad o tenencia de terrenos rurales. Este mecanismo recobra fuerza en la Reforma Rural Integral del Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las Farc – EP en el inciso 1.1.10, en la que se menciona que:

“Las ZRC son iniciativas agrarias que contribuyen a la construcción de paz, a la garantía de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los campesinos y campesinas, al desarrollo con sostenibilidad socio-ambiental y alimentaria y a la reconciliación de los colombianos y colombianas” (Gobierno de Colombia, 2016, pág. 1.1.10)

En consecuencia, el Gobierno Nacional, en concertación con las comunidades, y teniendo en cuenta lo planteado en los principios de Bienestar y Buen Vivir y Participación de la Reforma Rural Integral, promoverá el acceso a la tierra y la planificación de su uso en las ZRC, haciendo efectivo el apoyo a los planes de desarrollo de las zonas constituidas y de las que se constituyan, en respuesta a las iniciativas de las comunidades y organizaciones agrarias que éstas consideren representativas, de manera que cumplan con el propósito de promover la economía campesina, contribuir al cierre de la frontera agrícola, aportar a la producción de alimentos y a la protección de las Zonas de Reserva Forestal.

Por ello, se promoverá la participación de las comunidades — hombres y mujeres— que habitan en las ZRC en la ejecución de sus planes de desarrollo. Las sustracciones de las Zonas de Reserva Forestal a las que se refiere este Acuerdo priorizarán el acceso a la tierra para campesinos y campesinas sin tierra o con tierra insuficiente, a través de diferentes formas de organización o asociación, incluidas las

Zonas de Reserva Campesina, que contribuyan al cierre de la frontera agrícola, al fortalecimiento de la economía campesina y a la agricultura familiar”.

Según lo expuesto se justifica el presente estudio ya constituye un tema de interés no solamente para la academia sino para la sociedad colombiana por el significado político de este objeto de estudio en el marco de la política de reconciliación nacional.

Objetivos.

General.

Resignificar las prácticas de organización socio-comunitarias desarrolladas por los campesinos para la constitución de las Zona de Reserva Campesina en el municipio de Lejanías Meta aportando a la memoria histórica y la apropiación del concepto de tenencia de la tierra dentro de la ZRC, entre el 2020 y 2025

Específicos

Identificar las practicas histórico-territoriales de agenciamiento político y formas organizativas comunitarias que desarrollan los y las participantes de FENSUAGRO, SINTRAGRIM al interior del comité de impulso en la construcción de la ZRC.

Describir las relaciones que se establecen entre los y las participantes de FENSUAGRO, SINTRAGRIM, El PCC en la construcción de la ZRC.

Explicar los procesos de formación política dentro de desarrollo organizativo en FENSUAGRO, SINTRAGRIM y El PCC en la construcción de la Zona de Reserva Campesina.

Marco conceptual.

El presente marco teórico se sustenta en la teoría crítica de la sociedad con un enfoque centrado en lo socio histórico. Que pretende evidenciar teóricamente las tensiones entre clase social, capital, propiedad privada y campesinado. Una alternativa para superar esta tensión es la posibilidad de conformar ZRC.

La referencia teórica del presente estudio se desarrolla a partir de reconocer que el campesinado ha sido una de las categorías sociales más debatidas en las ciencias sociales, particularmente en la sociología, la antropología y la economía política. A diferencia de otros grupos sociales definidos principalmente por su inserción en relaciones salariales, el campesinado se caracteriza por una relación directa con la tierra, el trabajo familiar y formas de producción no plenamente capitalistas.

Esta especificidad ha generado discusiones persistentes sobre su definición, su lugar en la estructura social y su destino histórico frente al avance del capitalismo, entendiendo que el trabajo de la tierra está vinculado con la misma historia cultural de la humanidad.

Desde finales del siglo XVIII, el campesinado fue concebido por sectores del pensamiento social como un grupo social con vínculos históricos con los siervos y esclavos de modos de producción anteriores al capitalismo, en el XIX se constituye su lectura como clase transitoria, destinada a desaparecer o a transformarse bajo la expansión del capitalismo industrial y agrario. Sin embargo, la persistencia histórica del campesinado, su capacidad de adaptación y su protagonismo político han desafiado estas interpretaciones lineales, obligando a replantear su análisis como sujeto social complejo y dinámico.

El término campesino proviene del latín *campus*, que remite al campo o espacio rural, y ha sido históricamente utilizado para designar a quienes habitan y trabajan la tierra. No obstante, su significado ha variado según contextos históricos, políticos y disciplinarios. En muchos casos, el término fue empleado de manera peyorativa, asociándolo con atraso, ignorancia o premodernidad, en contraposición a los ideales de progreso urbano e industrial.

Desde una perspectiva analítica, el campesinado se define como un sujeto social cuya reproducción material depende fundamentalmente del trabajo agrícola, realizado principalmente en unidades domésticas, con un fuerte vínculo entre familia, tierra y producción. A diferencia del trabajador asalariado, el campesino no vende exclusivamente su fuerza de trabajo, sino que combina diversas estrategias económicas orientadas a la subsistencia y, en algunos casos, al mercado.

Autores como Eric Wolf sostienen que el campesinado no puede entenderse aisladamente, sino siempre en relación con estructuras de poder más amplias, como el Estado, el mercado y las clases dominantes. En este sentido, el campesinado es una

categoría relacional, definida tanto por su autonomía productiva relativa como por su subordinación estructural.

Desde la sociología rural, el campesinado ha sido conceptualizado como una forma específica de organización social basada en la unidad doméstica campesina. Alexander Chayanov es uno de los autores fundamentales en esta tradición, al proponer que la economía campesina no responde a la lógica capitalista de maximización de ganancias, sino a un equilibrio entre el esfuerzo laboral familiar y las necesidades de consumo del hogar. Esta perspectiva permitió reconocer la racionalidad propia de la producción campesina, cuestionando visiones que la consideraban ineficiente o atrasada.

La sociología también ha destacado el carácter heterogéneo del campesinado. No existe un campesinado homogéneo, sino múltiples formas campesinas diferenciadas por el acceso a la tierra, el capital, la tecnología y las relaciones con el mercado. Esta diferenciación interna ha sido clave para analizar procesos de estratificación rural, movilidad social y conflicto agrario.

Asimismo, la sociología política ha abordado al campesinado como actor colectivo, analizando sus formas de organización, protesta y movilización. Estudios clásicos como los de Barrington Moore y James C. Scott han mostrado cómo las condiciones de opresión agraria, la injusticia en la tenencia de la tierra y la acción estatal influyen en la emergencia de rebeliones campesinas y movimientos sociales rurales.

La antropología ha contribuido significativamente a la comprensión del campesinado al enfatizar sus dimensiones culturales, simbólicas y territoriales. Desde esta disciplina, el campesinado no es solo un productor agrícola, sino un sujeto portador de saberes, prácticas y cosmovisiones construidas históricamente en relación con el entorno natural y social.

Autores como Clifford Geertz introdujeron el concepto de “agricultura involutiva” para describir sistemas campesinos intensivos en trabajo que, aunque productivos, generan escasos excedentes, reforzando condiciones de pobreza estructural. Aunque esta tesis ha sido criticada, abrió el debate sobre la relación entre cultura, ecología y economía campesina.

Desde la antropología, con Henri Lefebvre (1974) se resalta la centralidad del territorio en la vida campesina. El territorio no se concibe únicamente como un espacio físico, sino como un lugar cargado de significados, memoria y relaciones sociales. Esta visión es particularmente relevante en contextos de despojo y desplazamiento forzado,

donde la pérdida de la tierra implica también la ruptura de identidades y vínculos comunitarios.

En América Latina, la antropología crítica ha articulado el análisis campesino con las luchas por el reconocimiento, la autonomía y los derechos colectivos, cuestionando las fronteras rígidas entre campesinos, indígenas y afrodescendientes.

En relación con lo expuesto desde el marxismo, el análisis del campesinado ha sido objeto de debates intensos. Karl Marx abordó el campesinado principalmente en relación con el desarrollo del capitalismo y la transformación de las relaciones de producción. En *El Dieciocho Brumario* de Luis Bonaparte, Marx describe al campesinado parcelario como una clase fragmentada, con dificultades para constituirse como sujeto político colectivo debido a su aislamiento estructural.

Sin embargo, esta caracterización no implica una negación absoluta de su potencial político, sino una advertencia sobre las condiciones necesarias para su organización. En este sentido, las contradicciones económicas y sociales generadas por la lucha de clases hacen evidente que la perspectiva marxista tenga vigencia para realizar lecturas sobre campesinado.

Es por ello, que posteriormente, autores marxistas como Vladimir I. Lenin analizaron la diferenciación interna del campesinado, identificando procesos de proletarianización y formación de una burguesía rural. Para Lenin, el campesinado no era una clase homogénea, sino un conjunto de estratos con intereses divergentes, lo que tenía implicaciones estratégicas para los proyectos revolucionarios.

En el siglo XX, pensadores marxistas y neo-marxistas como Eric Wolf, Teodor Shanin y Samir Amin replantearon el papel del campesinado en el sistema capitalista mundial. Estos autores destacaron que el capitalismo no elimina necesariamente al campesinado, sino que lo integra de manera subordinada, explotando su trabajo mediante mecanismos no salariales, como el intercambio desigual y la extracción de excedentes.

Desde esta perspectiva, el campesinado es entendido como una clase subalterna que resiste, se adapta y, en ciertos contextos, se moviliza políticamente contra las estructuras de dominación capitalista. En América Latina, esta lectura ha sido fundamental para comprender el vínculo entre campesinado, reforma agraria, insurgencia armada y movimientos sociales rurales.

En las últimas décadas, el campesinado ha sido resignificado como sujeto político y de derechos. En el ámbito académico y jurídico, se ha avanzado hacia el reconocimiento del campesinado como sujeto colectivo con derechos territoriales, culturales y

políticos específicos. Este giro teórico se articula con enfoques críticos del desarrollo, la soberanía alimentaria y la justicia agraria.

Desde esta perspectiva, el campesinado no es un residuo del pasado, sino un actor clave para la construcción de alternativas al modelo agroindustrial dominante. Su producción de alimentos, la relación sostenible con la naturaleza y su capacidad organizativa lo posicionan como un sujeto central en los debates contemporáneos sobre desarrollo rural, paz y democracia.

Este marco teórico permite abordar el campesinado no solo como objeto de estudio, sino como sujeto histórico activo, cuyas luchas y prácticas desafían las formas hegemónicas de organización económica y social.

En tanto en América Latina, y particularmente en contextos como el colombiano, el campesinado no puede entenderse únicamente como una categoría económica, sino también como una forma de vida, una identidad cultural y un actor político que disputa el territorio, el acceso a los recursos y el reconocimiento de derechos colectivos.

El campesinado colombiano tiene raíces profundas que vienen desde la época colonial, cuando el proceso de ocupación y modificación del espacio rural se articuló alrededor de formas de trabajo agrario precario y desigual. A medida que se consolidaron los latifundios y las grandes haciendas, comunidades mestizas, indígenas y afrodescendientes comenzaron a organizarse para reclamar tierras en zonas de frontera agraria o en baldíos estatales poco accesibles.

Estas prácticas dieron lugar a formas propias de ruralidad, agrícolas y de sustento familiar que con el tiempo se consolidaron como campesinado, históricamente, el campesinado reaccionó frente a estructuras latifundistas y excluyentes que impedían el acceso a la tierra y la propiedad para quienes trabajaban el campo. Organizaciones campesinas y movimientos agrarios comenzaron a surgir desde las primeras décadas del siglo XX, luchando por derechos sociales y territoriales.

El origen del campesinado en Colombia se encuentra estrechamente ligado a la colonización española y a la posterior conformación de la estructura agraria colonial. Durante la colonia, la Corona española implementó sistemas de repartición de tierras como las encomiendas, mercedes reales y resguardos indígenas, los cuales generaron una fuerte concentración de la tierra en manos de colonizadores y élites criollas. Este modelo sentó las bases de una estructura agraria desigual que persistió tras la independencia.

A partir del siglo XIX, con la consolidación del Estado Republicano, se intensificaron los procesos de ocupación del territorio nacional, especialmente en zonas consideradas de frontera agrícola. Campesinos pobres, antiguos peones, indígenas despojados y poblaciones mestizas comenzaron a ocupar tierras baldías del Estado mediante la colonización espontánea. Estas comunidades desarrollaron economías de subsistencia basadas en el trabajo familiar, el cultivo de alimentos y el uso colectivo de recursos naturales, lo que dio lugar a formas específicas de organización social campesina.

El campesinado colombiano no surge únicamente como una categoría económica, sino como un sujeto social que construye identidad en torno al trabajo de la tierra, la vida comunitaria y la relación con el territorio. Sin embargo, esta identidad se formó en condiciones de precariedad jurídica, ya que gran parte de los campesinos carecía de títulos formales de propiedad, lo que los hacía vulnerables al despojo y a la expulsión.

Durante el siglo XX, especialmente a partir de la década de 1920, surgieron movimientos campesinos que reclamaban acceso a la tierra, mejores condiciones laborales y reconocimiento de derechos. Estos movimientos fueron duramente reprimidos, lo que evidenció la resistencia de las élites agrarias a modificar la estructura de propiedad rural.

Es importante conocer el proceso que desarrolló García Linera como vicepresidente de Bolivia en el gobierno de Evo Morales (2006-2019), sediento por la repolitización y reinención del mundo popular mediante la activación de una identidad étnica, -oculta detrás de la identidad obrera o campesina que concebía la bolivianidad como sinónimo de mestizaje-que enfatizaba la organización indígena en la organización militar y el armamento de las comunidades; identifica que la organización campesina tiene un papel revolucionario fundamental para movilizar el capitalismo andino, el cuál buscara impulsar en su vicepresidencia.

En su libro “Formar valor y forma comunidad” profundiza el tema de valor de uso, el valor de cambio y las lógicas organizativas de la modernidad y hace un contrapunto con las formas organizativas del mundo andino, lo que resulta en que, para él, la “forma valor”, es la lógica de la modernidad capitalista y la “Forma comunidad” es la lógica organizativa del mundo andino.

De estas tesis, escritas durante 5 años de encierro García Linera analiza que ha habido una modificación de la estructura material de la condición, identidad y la composición política y cultural de la clase obrera. Esto permite identificar un nuevo proletariado de microempresas, empresas fragmentadas y desconcentradas, compuestas por mujeres y hombres jóvenes sin derechos.

Con autoridad intelectual García Linera le dio un nuevo sentido nacional-popular a la acción directa como forma de lucha, recuperó la legitimidad perdida durante años de intentos de lograr derechos por medio del movimiento social. Este logro resultó en diferentes tomas y bloqueos, que incluía otros actores, Si bien su mayoría recogía indígenas y campesinos; la participación de estudiantes, obreros, intelectuales, sindicatos y hasta individualidades que se movían alrededor de circunstancias sociales y políticas diversas, promovieron un movimiento de mayorías que resultó en organizaciones con conciencia política como el Movimiento Al Socialismo (MAS) el cual fue el resultado de la vinculación de los sindicatos.

Este movimiento sindicalista buscaba lograr la promoción de esta conciencia política que "...comprende la necesidad de actuar con base en el entendimiento de la centralidad del Estado y del poder político en la configuración de la vida cotidiana." (Vázquez, 2014).

Esto es lo que para García Linera es la constitución del sujeto ciudadano, el cual se da en el momento en el que "la vida civil y la manera como ésta se proyecta como vida política, compartida y gestionada con otro se articulan". Así se habla de ciudadanía, cuando la sensibilidad colectiva resulta en hechos Estatales. Sin embargo, es importante resaltar que la historia nos cuenta que para que el ciudadano sea un sujeto que posea determinado derecho, es necesaria la rebelión, la aglomeración, las derrotas e incluso las muertes colectivas.

En ese sentido, el ciudadano como expone Linera (Linera, 2009, pág. 172), no solamente es un sujeto de derechos, sino un sujeto que se asume como sujeto con derechos políticos, es decir, un sujeto en estado de autoconciencia con facultades políticas. "Es el acto de producir el derecho" es "la ciudadanía como responsabilidad política ejercida, como forma de intersubjetivación política".

Entendiendo que el Estado es la síntesis de los procesos de ciudadanización que se gesta al interior de la estructura social, García Linera deja dos conclusiones frente al papel de Estado.

Uno. Puede potenciar una manera específica de ciudadanía para mantener su papel dominante, por medio de la sanción, la subalternación, con arbitrariedad burocrática, entre otras. Esta alternativa por conservar el poder resulta en las ansias por ciudadanías efectivas en las que las colectividades busquen ser representadas de mejor manera en el ámbito público; esto genera inestabilidad gubernamental hasta lograr eficiencia en dichas representaciones. Un ejemplo de esto es la ciudadanía neoliberal,

que constantemente busca adecuaciones administrativas que solo dejan un distanciamiento entre la voluntad de la sociedad y la gestión estatal.

Dos. Debe promover formas de ciudadanización no estatales, o por lo menos al margen de circuitos del recorrido del poder político. El Ayllu republicano, las asambleas obreras, barriales, sectoriales, entre otras expresiones de organización social. Estas, contienen maneras propias de unificación política, modos de ejercicios de derechos y responsabilidades públicas que han logrado desempeñar un papel de creaciones sociales auténticas de unificación política que no requiere mediación ni legalidad estatal para hacerse efectivas.

Uno de los aspectos centrales de la historia rural colombiana es la desigualdad en la tenencia de la tierra. La estructura agraria colombiana ha estado marcada por una alta concentración de propiedad: una pequeña élite posee gran parte de la tierra productiva, mientras que la mayoría de los campesinos tienen poca o ninguna tierra propia. De hecho, se estima que alrededor del 1% de los propietarios controla cerca del 80% de las tierras rurales.

Esta desigualdad tiene repercusiones económicas y sociales profundas, ya que limita el desarrollo rural, aumenta la pobreza campesina y margina a amplios sectores de la población rural. A pesar de las reformas agrarias propuestas en diferentes momentos de la historia, muchas no llegaron a materializarse plenamente o fueron revertidas por presiones políticas. Un ejemplo fue la Ley 200 de 1936, que buscaba comprar latifundios para redistribuirlos, pero fue debilitada posteriormente

Reformas constitucionales recientes, como el Acto Legislativo del 2023, que reconoce al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección y valida sus formas de territorialidad diferenciada. Normativas ambientales y de uso de suelo, que en ocasiones entran en tensión con los derechos territoriales campesinos, especialmente cuando áreas de conservación se superponen con espacios de residencia y cultivo campesino.

La relación entre campesinado y conflicto armado en Colombia es uno de los capítulos más dolorosos de su historia contemporánea. La lucha por la tierra ha sido un factor directo del conflicto: la desigualdad en la tenencia, el despojo violento, la disputa territorial y la debilidad de la presencia estatal crearon un caldo de cultivo para la aparición de grupos armados y para la prolongación de la guerra interna.

Organizaciones armadas, tanto guerrillas como grupos paramilitares, han actuado en zonas rurales como actores de control territorial. Las comunidades campesinas

fueron frecuentemente víctimas de desplazamiento forzado, amenazas, reclutamiento forzado y violencia directa, lo que llevó a millones de familias campesinas a abandonar sus tierras o perderlas por despojo.

Categorías de análisis

En el presente estudio se abordarán tres categorías de análisis para la recopilación de la información generada a partir del diario de campo aplicado mediante la observación participante.

Participación ciudadana:

La participación ciudadana constituye una categoría central en el análisis de los procesos democráticos contemporáneos, en tanto se relaciona con la capacidad de los ciudadanos para incidir de manera directa o indirecta en las decisiones públicas que afectan su vida individual y colectiva. En el contexto colombiano, esta categoría adquiere especial relevancia debido a la historia de conflicto armado, desigualdad social y procesos de construcción institucional que han marcado el desarrollo del Estado y de la democracia participativa.

Desde una perspectiva teórica, la participación ciudadana puede entenderse como el conjunto de prácticas, mecanismos y espacios mediante los cuales la ciudadanía interviene en la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como en la toma de decisiones colectivas (Cunill Grau, 1991). Este concepto supera la noción restringida de participación electoral y se amplía hacia formas más complejas de involucramiento social, político y comunitario, que buscan fortalecer la legitimidad del Estado y promover el empoderamiento ciudadano.

En Colombia, la participación ciudadana se consolida normativamente a partir de la Constitución Política de 1991, la cual introduce el modelo de democracia participativa como principio fundamental del ordenamiento jurídico. El artículo 2 de la Constitución establece como fin esencial del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, mientras que el artículo 103 reconoce mecanismos específicos como el referendo, el plebiscito, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato (Constitución Política de Colombia, 1991).

Estos instrumentos reflejan un cambio paradigmático en la relación entre el Estado y la ciudadanía, orientado a ampliar los canales de intervención ciudadana más allá de la representación política tradicional.

Autores como Arnstein (1969) advierten que no toda forma de participación implica un ejercicio real de poder por parte de la ciudadanía, proponiendo una “escalera de la participación” que distingue entre niveles simbólicos y niveles de empoderamiento efectivo. Esta perspectiva resulta pertinente para el caso colombiano, donde si bien existe un amplio marco normativo, persisten limitaciones estructurales para una participación ciudadana incidente, tales como la desigualdad socioeconómica, la falta de formación cívica, la desconfianza institucional y la captura de espacios participativos por élites políticas o económicas.

La participación ciudadana también puede analizarse desde un enfoque de gobernanza democrática, entendida como un proceso de interacción entre actores estatales y no estatales en la gestión de lo público (Mayntz, 2001). En este sentido, la ciudadanía no es únicamente receptora de políticas, sino coproductora de soluciones a los problemas sociales. En Colombia, este enfoque se expresa en escenarios como los consejos territoriales de planeación, las veedurías ciudadanas y las juntas de acción comunal, las cuales buscan articular la acción colectiva con la gestión pública local.

No obstante, diversos estudios señalan que la efectividad de estos espacios depende de factores como el acceso a la información, la capacidad organizativa de la comunidad y la voluntad política de las autoridades (Velásquez & González, 2003). En muchos casos, la participación se reduce a ejercicios consultivos sin incidencia real en la toma de decisiones, lo que genera frustración y desmovilización ciudadana.

Desde el punto de vista del desarrollo social, la participación ciudadana se concibe como un mecanismo para fortalecer el capital social y promover la cohesión comunitaria (Putnam, 1993). En el contexto colombiano, esta dimensión resulta clave para la construcción de paz y la reconciliación social, especialmente en territorios afectados por la violencia. La participación permite reconstruir la confianza, fomentar el diálogo y generar procesos de corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil.

La Ley 1757 de 2015 representa un avance significativo en la regulación de la participación ciudadana en Colombia, al establecer disposiciones para su promoción, protección y fortalecimiento. Esta ley reconoce la participación como un derecho fundamental y un deber ciudadano, e incorpora enfoques diferenciales que buscan garantizar

la inclusión de poblaciones históricamente excluidas, como mujeres, jóvenes, comunidades étnicas y personas en situación de discapacidad (Congreso de la República, 2015). Sin embargo, la brecha entre el marco normativo y la práctica efectiva de la participación sigue siendo un desafío central.

En síntesis, la participación ciudadana en Colombia se configura como una categoría de análisis compleja y multidimensional, que articula elementos normativos, políticos, sociales y culturales. Su estudio permite comprender las dinámicas de poder, los procesos de democratización y los retos de la gobernanza en contextos de desigualdad y conflicto. Para una investigación de nivel de maestría, esta categoría resulta fundamental en la medida en que posibilita analizar críticamente las condiciones, alcances y limitaciones de la participación ciudadana como herramienta para la transformación social y el fortalecimiento de la democracia.

Organización comunitaria – campesina:

Desde el punto de vista metodológico y teórico, abordar la organización comunitaria y campesina como categoría de análisis en un proyecto de investigación de maestría implica reconocer su carácter relacional, histórico y multiescalar. No se trata solo de describir estructuras organizativas, sino de analizar procesos, prácticas, discursos y relaciones de poder que se configuran en torno a ellas.

En este sentido, la categoría permite articular niveles micro (dinámicas comunitarias), meso (organizaciones regionales) y macro (políticas agrarias, Estado, mercado), ofreciendo un marco analítico robusto para comprender las transformaciones del mundo rural. Además, su análisis exige un enfoque interdisciplinario que dialogue con la sociología, la antropología, la economía política y los estudios territoriales.

La organización comunitaria y campesina constituye una categoría de análisis central para comprender las dinámicas sociales, políticas, económicas y culturales del mundo rural colombiano. Desde una perspectiva teórica, esta categoría no se limita a describir formas asociativas concretas, sino que permite analizar procesos históricos de construcción colectiva, resistencia social, producción de territorialidad y acción política subalterna. En el contexto colombiano, la organización campesina emerge como una respuesta estructural a las condiciones de exclusión, desigualdad en el acceso a la tierra, violencia política y subordinación histórica frente al Estado y al capital.

Autores colombianos como Orlando Fals Borda (1986) han señalado que la organización comunitaria rural no puede entenderse como una simple agregación de individuos, sino como una forma de conciencia colectiva que articula saberes populares, prácticas solidarias y proyectos de transformación social. Desde esta perspectiva, la organización campesina es una expresión concreta de lo que Fals Borda denominó “sociología comprometida”, en tanto surge de las necesidades materiales y simbólicas de las comunidades y se orienta a la defensa de sus condiciones de existencia.

En este sentido, la organización comunitaria y campesina se configura como un proceso social dinámico, históricamente situado, que articula dimensiones económicas (producción, acceso a recursos), políticas (representación, interlocución con el Estado), culturales (identidades, tradiciones, cosmovisiones) y territoriales (apropiación y defensa del espacio). Esta complejidad la convierte en una categoría analítica clave para investigaciones de nivel de maestría que busquen comprender las transformaciones del campesinado colombiano contemporáneo.

La organización campesina, la acción colectiva y el poder desde la teoría social se conceptualiza desde el enfoque de la sociología rural crítica, la organización campesina puede analizarse como una forma específica de acción colectiva. Según Archila (2003), los movimientos y organizaciones campesinas en Colombia no solo luchan por reivindicaciones económicas inmediatas, sino que disputan sentidos de poder, ciudadanía y democracia en contextos profundamente desiguales. La organización comunitaria se convierte así en un espacio de politización de la vida cotidiana, donde se construyen liderazgos, se producen discursos alternativos y se cuestionan las relaciones de dominación existentes.

En diálogo con esta perspectiva, Delgado (2010) sostiene que la organización campesina debe entenderse como una práctica política territorializada. No se trata únicamente de organizaciones formales (asociaciones, cooperativas, juntas), sino de entramados sociales que articulan relaciones de parentesco, trabajo colectivo, economía solidaria y defensa del territorio. Desde este enfoque, la organización comunitaria es inseparable del territorio, entendido no solo como espacio físico, sino como construcción social cargada de significados, memorias y proyectos colectivos.

La teoría marxista, reinterpretada desde el contexto colombiano, aporta elementos fundamentales para el análisis de la organización campesina. Autores como Kalmanovitz (2003) han mostrado cómo la estructura agraria concentrada y la persistencia de relaciones capitalistas desiguales generan condiciones objetivas para la organización

colectiva del campesinado. En este marco, la organización campesina puede ser leída como una forma de resistencia frente a los procesos de acumulación por desposesión, así como una estrategia para la reproducción social de la vida campesina.

No obstante, es importante señalar que la organización comunitaria campesina no responde de manera homogénea a un proyecto revolucionario clásico, sino que articula demandas múltiples y a menudo contradictorias. Como advierte LeGrand (1988), el campesinado colombiano ha desarrollado formas organizativas que combinan negociación, resistencia y adaptación, lo cual exige una lectura teórica que reconozca su agencia histórica sin idealizaciones ni reduccionismos.

En tanto la organización comunitaria, su identidad campesina y la construcción de sujetos colectivos se abordan desde la antropología social y los estudios culturales, la organización comunitaria y campesina también puede analizarse como un espacio de construcción identitaria. Según Escobar (2010), las organizaciones rurales no solo gestionan recursos o reivindican derechos, sino que producen sentidos de pertenencia y narrativas colectivas que reafirman la identidad campesina frente a procesos de invisibilización y despojo.

En el caso colombiano, esta dimensión identitaria cobra especial relevancia en el contexto de la lucha por el reconocimiento del campesinado como sujeto político y de derechos. Autores como Giraldo (2015) han mostrado cómo las organizaciones campesinas han sido fundamentales en la construcción del campesinado como categoría política, disputando su reconocimiento frente al Estado y la sociedad. La organización comunitaria se convierte así en un espacio pedagógico, donde se produce formación política, memoria histórica y conciencia de clase y territorio.

Desde esta perspectiva, la organización campesina no puede ser entendida únicamente como una respuesta instrumental a problemas estructurales, sino como un proceso de subjetivación colectiva. En palabras de Fals Borda (1991), se trata de un proceso de “autoafirmación popular”, en el que las comunidades rurales se reconocen como sujetos históricos capaces de transformar su realidad.

Asimismo, la organización comunitaria campesina cumple un papel clave en la transmisión intergeneracional de saberes, prácticas productivas y valores comunitarios. Esta dimensión cultural resulta fundamental para comprender la persistencia del campesinado en contextos de modernización capitalista y conflicto armado prolongado, como el colombiano.

Finalmente, la organización comunitaria y campesina, entendida teóricamente, constituye una categoría estratégica para pensar alternativas al modelo de desarrollo rural dominante. Como señalan varios autores colombianos, estas formas organizativas contienen potencialidades para la construcción de economías solidarias, democracia participativa y defensa del territorio, elementos clave para la construcción de paz y justicia social en el campo colombiano.

Zonas de Reserva Campesina, dignificación de la vida rural.

Las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) constituyen una figura jurídica, política y territorial que emerge en Colombia como respuesta a procesos históricos de desigualdad agraria, concentración de la tierra y exclusión estructural del campesinado. Más allá de su definición normativa, las ZRC pueden ser comprendidas como una categoría de análisis que articula dimensiones territoriales, socioeconómicas, políticas y culturales orientadas a la dignificación de la vida rural. Desde esta perspectiva, las ZRC no solo representan un instrumento de ordenamiento territorial, sino también una apuesta por la reproducción social del campesinado, el reconocimiento de sus derechos colectivos y la construcción de alternativas al modelo agroindustrial dominante.

Este planteamiento desarrolla teóricamente la categoría “Zonas de Reserva Campesina, dignificación de la vida rural”, situándola en el marco de los debates sobre campesinado, territorio y desarrollo rural, con énfasis en aportes de la sociología rural, la economía política crítica y los estudios agrarios latinoamericanos.

Las Zonas de Reserva Campesina son construcciones sociohistóricas que surgen formalmente en Colombia con la Ley 160 de 1994, en un contexto marcado por la apertura económica, la intensificación del conflicto armado y el avance del capital sobre territorios rurales periféricos. Sin embargo, su origen no puede entenderse únicamente desde el plano jurídico, sino como resultado de luchas históricas del campesinado por el acceso, uso y control de la tierra. En este sentido, las ZRC condensan demandas por justicia agraria, autonomía territorial y reconocimiento político de los sujetos campesinos.

Desde una mirada crítica, las ZRC se inscriben en una larga tradición de formas de territorialidad campesina que buscan contrarrestar los procesos de despojo y proletarianización rural. Autores como Marx y Kautsky señalaron tempranamente las tensiones entre el campesinado y la expansión del capitalismo agrario; sin embargo, enfoques más recientes, como los de Shanin y Van Der Ploeg, destacan la persistencia y capacidad de

adaptación del campesinado frente a dichas dinámicas. Las ZRC pueden leerse, entonces, como una expresión contemporánea de esa persistencia, en tanto institucionalizan un proyecto territorial campesino que disputa el sentido del desarrollo rural.

La categoría de ZRC implica una concepción del territorio que trasciende su dimensión física o administrativa. Desde la geografía crítica y la sociología rural, el territorio se entiende como una construcción social atravesada por relaciones de poder, prácticas productivas, identidades y significados culturales. En el caso de las ZRC, el territorio se configura como un espacio de vida campesina, donde la tierra no es solo un medio de producción, sino la base material y simbólica de la reproducción social.

La dignificación de la vida rural, en este marco, se vincula estrechamente con la posibilidad de ejercer control colectivo sobre el territorio. Esto supone garantizar condiciones para una economía campesina viable, el acceso a bienes públicos, la participación política y el fortalecimiento de formas organizativas propias. Las ZRC, al limitar la concentración de la tierra y promover el uso sostenible de los recursos naturales, buscan crear un entorno que permita al campesinado desarrollar proyectos de vida dignos, en contraposición a modelos extractivos y agroexportadores que tienden a precarizar la vida rural.

La noción de dignificación de la vida rural, asociada a las ZRC, puede desagregarse en varias dimensiones analíticas interrelacionadas:

- a) **Dimensión socioeconómica:** Las ZRC promueven la economía campesina como forma específica de producción basada en el trabajo familiar, la diversificación productiva y la articulación con mercados locales. Desde la economía política crítica, esto representa una alternativa parcial a la subordinación del campesinado al capital, al priorizar la reproducción de la vida sobre la maximización de la ganancia.
- b) **Dimensión política:** Las ZRC fortalecen la agencia política del campesinado al reconocerlo como sujeto colectivo de derechos. La participación en la planificación territorial y en la definición de planes de desarrollo propios constituye un elemento central de la dignificación, en tanto rompe con la histórica invisibilización política del mundo rural.
- c) **Dimensión sociocultural:** La vida campesina está atravesada por saberes, prácticas y formas de relación con la naturaleza que las ZRC buscan proteger y proyectar. La dignidad rural implica, en este sentido, el reconocimiento de identidades campesinas y de sus aportes a la soberanía alimentaria y al cuidado del territorio.
- d) **Dimensión ambiental:** Las ZRC incorporan principios de uso sostenible de los recursos naturales, lo que conecta la dignificación de la vida rural con debates contemporáneos sobre agroecología y sustentabilidad. La defensa del territorio campesino se articula así con la defensa de bienes comunes frente a lógicas extractivas.

Como categoría de análisis, las ZRC permiten problematizar las disputas entre distintos modelos de desarrollo rural en Colombia. Mientras el modelo hegemónico privilegia la agroindustria, la minería y la inserción subordinada en mercados globales, las ZRC encarnan una propuesta contrahegemónica centrada en el campesinado, la soberanía alimentaria y el desarrollo territorial con enfoque social.

Desde una perspectiva marxista renovada, las ZRC pueden interpretarse como espacios de resistencia y negociación frente a la acumulación por desposesión. No se trata de territorios aislados del capitalismo, sino de espacios donde se disputan las condiciones de integración al mercado y se buscan márgenes de autonomía relativa. La dignificación de la vida rural, en este contexto, no implica la negación del conflicto, sino su gestión desde proyectos colectivos que priorizan la vida campesina.

La categoría “Zonas de Reserva Campesina, dignificación de la vida rural” ofrece una herramienta analítica potente para comprender las transformaciones y resistencias del campesinado en Colombia. Al articular territorio, derechos, economía campesina y reconocimiento político, las ZRC permiten trascender visiones reduccionistas del desarrollo rural y situar en el centro la reproducción digna de la vida campesina.

Entendidas de este modo, las ZRC no son únicamente un instrumento legal, sino una expresión de lucha social y una propuesta de reconfiguración territorial que interpela al Estado y a la sociedad en su conjunto. Su análisis teórico contribuye a visibilizar al campesinado como sujeto histórico y político, y a repensar la dignidad rural como un eje fundamental de la justicia social y territorial en Colombia.

Propuesta metodológica.

Perspectiva investigativa

Esta investigación busca construir sentido, significados y transformaciones desde un ejercicio etnográfico crítico de las prácticas de organización socio comunitaria para la constitución de la Zona de Reserva Campesina en Lejanías departamento del Meta en el periodo del 2020 año 2025. Dichas prácticas implementadas por organizaciones sindicales de perfil campesino y comunitario y el partido político PCC. (Partido Comunista Colombiano).

La metodología propuesta para esta investigación es de tipo cualitativo, ya que el conocimiento que se produce se da desde las comprensiones de hechos sociales existentes en la intersubjetividad de los sujetos. Como lo plantea (Cifuentes, 2011, p. 16) “se reivindica lo subjetivo, la subjetividad e intersubjetividad, lo perceptivo, lo particular, lo cotidiano, como factores esenciales en la comprensión de los hechos sociales”; ésta metodología recoge y/o sistematiza la información como las experiencias, vivencias, significados y expectativas que permiten la comprensión y la reflexividad de las acciones desde el contacto directo con los sujetos, y del conocimiento pertinente y significativo donde se indaga el hecho social, para cualificar las dimensiones complejas de la realidad social.

Teniendo en cuenta que el interés es comprender la realidad social por medio de la mirada de los sujetos, como lo plantea (Bonilla & Rodríguez, 2005, p 84) a partir de la percepción que tiene el sujeto de su propio contexto” la metodología no parte de supuestos teóricos, sino que pretende conceptualizar la realidad, basándose en los

conocimientos, actitudes y valores que guían el comportamiento de la población a investigar.

Por otro lado, esta metodología de investigación busca hacer una aproximación global de las situaciones sociales, con el fin de explorarlas, describirlas y comprenderlas de manera inductiva, es decir, desde los sujetos y sus contextos.

Esto permite la interacción con los participantes y el contexto, generando significados a partir del conocimiento que tienen de sí mismos y su realidad, para el caso particular la construcción histórica de hechos sociales desde la perspectiva colectiva de los sujetos.

Enfoque investigativo: Enfoque etnográfica crítica

El enfoque crítico está sustentado en el paradigma dialéctico, el cual desarrolla sus teorías a partir de Marx y Hegel y cuentan con 5 rasgos característicos, como los menciona Cifuentes, (2011, pág. 32)

“Todo se halla en relación: La naturaleza y la sociedad como un todo de interacción, todo se transforma, el cambio cualitativo hace referencia a la acumulación de cambios cuantitativos que genera cambios cualitativos; La lucha de los contrarios o la ley de la unidad de los contrarios, si no hay conflicto, no hay progreso; Ley histórica del desarrollo en espiral la cual supone que lo nuevo no destruye lo anterior, sino que lo integra en sí y lo mejora superándolo”

Así mismo, el enfoque socio -crítico reconoce al sujeto como activo y participe con otros grupos o comunidades hacia la acción. Teniendo como objetivo la búsqueda de acuerdos intersubjetivos por medio de la confrontación dialógica; Su validez la construye basada en la argumentación crítica hacia el compromiso en acciones emancipadoras y de transformación.

En conformidad con lo anterior, se caracteriza primeramente por develar los intereses de los investigadores, además de reconocer la complementariedad entre el mundo de la vida de los sujetos y la acción colectiva, centra su análisis en la solución de problemas concretos locales, sectoriales o coyunturales; privilegia el lenguaje como espacio comunicativo intersubjetivo y de construcción de relaciones sociales, las cuales enfoca en la construcción de la democracia y reconoce la investigación-acción como alternativa metodológica.

Es así como el enfoque crítico social implica una relación dialéctica (ley de contrarios), entre los aportes teóricos y las exigencias de lo práctico para lograr una reflexión crítica que puede llegar a ser histórica, autorreflexiva, práctica y participativa con el fin de construir individual y colectivamente propuestas de transformación.

Este enfoque crítico social se desarrolla desde un interés emancipatorio (Ciencias Críticas) que pretende construir desde la teoría crítica procesos y acciones de liberación y emancipación de las relaciones de dominación, las estructuras opresivas y de explotación implementadas por las ideologías conservadoras y liberales promoviendo que deben confrontarse desde la reflexión crítica, la autorreflexión y la acción colectiva.

Método de indagación

Enfoque etnográfico crítica y observación participante.

La etnografía crítica y la observación participante constituye enfoques metodológicos centrales dentro de las ciencias sociales para la comprensión profunda de las prácticas, significados y relaciones de poder que estructuran la vida social. A diferencia de perspectivas etnográficas descriptivas o culturalistas, la etnografía crítica se inscribe en una tradición reflexiva y política que busca no solo interpretar la realidad social, sino también cuestionar las condiciones históricas, económicas y simbólicas que producen desigualdad, dominación y exclusión. En este sentido, la observación participante se convierte en una herramienta clave para el análisis situado y comprometido de los procesos sociales.

Desde sus orígenes en la antropología clásica, la etnografía fue concebida como una estrategia para describir “desde dentro” las formas de vida de grupos sociales específicos (Malinowski, 1975). Sin embargo, las críticas posteriores señalaron el carácter colonial, objetivista y asimétrico de muchas investigaciones etnográficas tempranas. Frente a ello, la etnografía crítica emerge como una respuesta epistemológica y ética que reconoce al investigador como un sujeto situado, inmerso en relaciones de poder, y comprometido con la transformación social (Thomas, 1993; Madison, 2012).

La etnografía crítica se fundamenta en aportes del marxismo, la teoría crítica y los estudios poscoloniales, al entender la cultura como un campo de disputa atravesado por relaciones estructurales de clase, género, etnia y territorio. Desde esta perspectiva, investigar etnográficamente implica analizar cómo las prácticas cotidianas reproducen o resisten formas de dominación, y cómo los sujetos construyen sentidos y estrategias

frente a condiciones históricamente determinadas (Willis, 1980; Rockwell, 2009). Así, el conocimiento producido no es neutral, sino situado y orientado a visibilizar las voces subalternas.

En este marco, la observación participante no se reduce a una técnica de recolección de datos, sino que constituye una postura metodológica y política. Participar implica involucrarse activamente en la vida cotidiana del grupo estudiado, compartiendo espacios, tiempos y prácticas, al tiempo que se desarrolla un ejercicio permanente de reflexividad crítica. Como señala Bourdieu (2003), el investigador debe objetivar su propia posición social y académica para evitar reproducir formas simbólicas de dominación en el proceso investigativo.

La observación participante permite captar dimensiones de la realidad social que difícilmente emergen a través de entrevistas formales o encuestas, como los silencios, los gestos, las tensiones, los conflictos y las prácticas no discursivas. En investigaciones críticas, esta técnica resulta especialmente relevante para comprender cómo operan las relaciones de poder en lo cotidiano y cómo los sujetos negocian, resisten o resignifican dichas relaciones (Hammersley y Atkinson, 2007). De este modo, la observación se articula con una lectura estructural del contexto social más amplio.

No obstante, la etnografía crítica enfrenta importantes desafíos éticos y metodológicos. La cercanía con los sujetos puede generar tensiones entre compromiso y distancia analítica, así como dilemas relacionados con la representación, la confidencialidad y el uso político del conocimiento producido. Por ello, la reflexividad y el diálogo constante con la comunidad se convierten en principios fundamentales del proceso investigativo (Restrepo, 2016).

La implementación de una etnografía crítica requiere un proceso sistemático y reflexivo que articule teoría, método y práctica. Un primer paso consiste en la definición del problema de investigación, el cual debe situarse en un contexto histórico y estructural específico, identificando relaciones de poder, desigualdades y conflictos sociales relevantes. Este momento implica una revisión crítica del estado del arte y una toma de posición epistemológica clara por parte del investigador.

El segundo paso corresponde a la inmersión en el campo, que supone el acceso al escenario social y el establecimiento de relaciones de confianza con los actores. Esta fase no es meramente instrumental, sino relacional y ética, ya que implica el reconocimiento de los sujetos como interlocutores válidos y productores de conocimiento. La

observación participante se inicia aquí como una práctica cotidiana y sostenida en el tiempo.

Un tercer momento es el registro sistemático de la información, a través del instrumento de investigación diarios de campo, notas analíticas y memorias reflexivas. En la etnografía crítica, el diario de campo no solo describe hechos, sino que incorpora interpretaciones, emociones, contradicciones y cuestionamientos del investigador, reconociendo su implicación en el proceso.

El cuarto paso corresponde al análisis crítico de la información, que articula los datos empíricos con categorías teóricas. Este análisis busca identificar patrones, tensiones y contradicciones entre las prácticas observadas y las estructuras sociales más amplias, evitando lecturas fragmentadas o meramente descriptivas.

Finalmente, un quinto paso es la devolución y socialización del conocimiento, entendida como un acto político y ético. La etnografía crítica propone que los resultados de la investigación sean compartidos con la comunidad, contribuyendo a procesos de reflexión colectiva, fortalecimiento organizativo o incidencia social.

La etnografía crítica y la observación participante constituyen enfoques metodológicos potentes para la investigación social comprometida, al permitir una comprensión profunda, situada y transformadora de la realidad. Su valor radica no solo en la producción de conocimiento académico, sino en su capacidad para cuestionar las estructuras de poder y aportar a la construcción de alternativas sociales desde las voces y experiencias de los propios actores.

Técnica e instrumentos

El diario de campo en la etnografía

El diario de campo constituye una herramienta central en la investigación etnográfica, en tanto permite registrar de manera sistemática y reflexiva la experiencia del investigador en el trabajo de campo. Más que un simple cuaderno de notas, el diario de campo es un dispositivo metodológico y epistemológico que articula observación, interpretación y reflexividad, convirtiéndose en un insumo fundamental para la producción de conocimiento antropológico y sociológico.

En la etnografía, el diario de campo cumple la función de documentar las interacciones sociales, prácticas culturales, discursos, rutinas cotidianas y contextos en los

que se desenvuelven los sujetos de estudio. Estos registros suelen incluir descripciones densas de situaciones observadas, diálogos, comportamientos, espacios y eventos, así como impresiones, emociones, dudas y reflexiones del investigador. En este sentido, el diario no solo recoge “lo que ocurre” en el campo, sino también cómo el investigador lo percibe, lo interpreta y se posiciona frente a ello, reconociendo que el conocimiento etnográfico es situado y construido desde una relación intersubjetiva.

Desde una perspectiva metodológica, el diario de campo permite organizar la información empírica de forma cronológica y temática, facilitando posteriormente los procesos de análisis, categorización y teorización. Autores clásicos de la etnografía han señalado que la escritura cotidiana del diario ayuda a identificar patrones, tensiones, regularidades y contradicciones presentes en la vida social observada, muchas veces imperceptibles en una observación superficial. Asimismo, el ejercicio constante de escritura contribuye a afinar la mirada etnográfica, fortaleciendo la capacidad analítica y la sensibilidad del investigador frente a los significados sociales y culturales.

Un aspecto clave del diario de campo en la etnografía contemporánea es su dimensión reflexiva. En él se explicitan las condiciones de acceso al campo, las relaciones establecidas con los actores sociales, las posiciones de poder, los sesgos y las implicaciones éticas del proceso investigativo. Esta reflexividad resulta especialmente relevante en investigaciones de nivel de maestría, donde se espera una comprensión crítica del rol del investigador y de las mediaciones que atraviesan la producción del conocimiento.

En síntesis, el diario de campo en etnografía es una herramienta indispensable que articula observación empírica, análisis interpretativo y reflexión crítica. Su adecuada elaboración no solo fortalece el rigor metodológico de la investigación, sino que también permite dar cuenta de la complejidad de los procesos sociales estudiados, constituyéndose en un pilar fundamental para la construcción de conocimiento cualitativo sólido y significativo.

A continuación, se presenta el diseño del diario de campo que se desarrolló en encuentros con la comunidad de campesinos y líderes sociales de la Zona de Reserva Campesina del Municipio de Lejanías departamento del Meta en Colombia.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL-CINDE
MAESTRIA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL MDES
LINEA DE INVESTIGACION: DESARROLLO SOCIAL-COMUNITARIO
Y POLITICAS PUBLICAS.
MACROPROYECTO: POLITICAS-CONFLICTO-COMUNIDAD.

Nombre proyecto de investigación: Investigadora: Comunidad: Localización: Tiempo de Observación:			
Fecha:	Actividad Observada.	Descripción de lo observado	Descriptor.

Formato diario de campo. Observación participante. Diseño propio. 2025

El diario de campo recopila información gestionada en diferentes encuentros realizados con la comunidad campesina y líderes sociales y ambientales previo el concepto favorable de los líderes de la Zona de Reserva campesina para asistir y observar los acontecimientos que se generan en cada uno de ellos.

De los encuentros realizados por la investigadora se recopila la información mediante el diario de campo y de manera descriptiva se expone en el siguiente formato:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL-CINDE
MAESTRIA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL MDES
LINEA DE INVESTIGACION: DESARROLLO SOCIAL-
COMMUNITARIO Y POLITICAS PUBLICAS.
MACROPROYECTO: POLITICAS-CONFLICTO-COMUNIDAD.

--

Nombre proyecto de investigación: Prácticas de organización socio comunitaria para la constitución de la zona de reserva campesina en lejanías departamento del meta en el periodo del 2020 año 2025.

Investigadora: Karin Dareyi Quijano Vanegas

Comunidad: Comité de impulso para la consolidación de la Zona de Reserva Campesina de Lejanías-Meta

Localización: Lejanías- Meta

Tiempo de Observación: 6 meses.

Fecha:	Actividad Observada.	Descripción de lo observado	Descriptor.
7 de agosto/2025	Reunión de líderes del comité de impulso con la investigadora	Se reúnen 1 líder de FENSUAGRO (David -no da su apellido por seguridad, ya que es sobreviviente de Partido político La Unión Patriótica) y 1 líder de SINTRAGRIM (Fabian Kapera) para conocer cuál es el enfoque de la investigación y proponer una posible articulación con otra investigación en curso sobre procesos de memoria en el	Participación en sesiones de trabajo. Memoria del territorio. Proceso organizativo. Acciones pedagógicas. Proceso de consolidación de la Zona de Reserva Campesina.

		<p>territorio. Se evidencia interés por registrar los procesos en el territorio y por investigar sobre su propio proceso organizativo.</p> <p>Allí se comenta sobre la importancia de planificar las acciones pedagógicas, investigativas y organizativas.</p> <p>Es así como, según lo avanzado en el momento para la consolidación de la ZRC, se proponen exigir a Agencia Nacional de Tierras, dar respuestas concretas sobre el proceso de la consolidación de la ZRC y exigir fechas para avanzar en el siguiente paso.</p>	
14 de agosto/2025		En la reunión entre el comité de impulso -en este caso	Dialogo interinstitucional.

		<p>conformado por los y las presidentas de las JAC de las veredas que están interesados en conformar la ZRC- y la ANT.</p> <p>Se identifica que la reunión se desarrolla según lo planeado, se solicita acuerdos establecidos la última reunión y conocer los avances que ha tenido la ANT al interior de la entidad para avanzar en las diferentes solicitudes. Los que muestra claridad en los objetivos de las reuniones y las metas de cada una.</p> <p>Planeación y control</p> <p>Los diferentes liderazgos expresan la necesidad de convocar a la siguiente reunión de manera amplia a la población de cada vereda. Los liderazgos consideran importante</p>	<p>Solicitudes para la constitución de una ZRC.</p> <p>Participación de la comunidad campesina de las veredas del Municipio.</p> <p>Dialogo participativo y necesidades de la comunidad campesina.</p> <p>Organización y cuidados de los lideres y comunidad.</p>
--	--	---	---

		<p>involucrar de manera activa a la comunidad con el ánimo de sumar fuerzas, ideas y escuchar las solicitudes desde las bases de la comunidad (solicitudes desde las masas con perspectiva de realidad)</p> <p>Terminada la reunión, si bien se evidencia cercanía entre los y las participantes, también se evidencia un acercamiento cuidadoso con las palabras entre ellos, hablan sobre la importancia de organizarse, pero también la importancia de ser prudentes y no dejar perfilar a sus líderes.</p>	
19 de octubre/2025	Encuentro de mujeres ZRC	Este encuentro es impulsado por FENSUAGRO,	Participación de las mujeres en la

		<p>SINTRAGRIM y el Grupo de Investigación en estudios agrarios y campesinos SUMAPAZ.</p> <p>Este encuentro tiene como objetivo conversar y construir de la mano con las mujeres. Ya que reconocen el aporte fundamental de trabajo tanto en el agro como de cuidado que aportan las mujeres.</p> <p>Se habla y se hace mención al aporte en el PIB que genera el trabajo de la mujer en el campo y buscan que en el marco de la consolidación y funcionamiento de la ZRC se reconozca, redistribuya, recompense y rememore el trabajo que se aporta desde este sector.</p>	<p>constitución de la ZRC.</p> <p>Trabajo de la tierra.</p> <p>ZRC y reconocimiento del trabajo de la mujer en el campo.</p> <p>Capacidad organizativa de las mujeres.</p> <p>Políticas públicas y Tierras.</p> <p>Deconstrucción del discurso de patriarcal del cuidado</p> <p>Participación política de las mujeres.</p>
--	--	--	--

		<p>Por otro lado, se observa la capacidad organizativa que tienen las mujeres. Capacidad que tiene tinte de empatía, solidaridad y cuidado entre las organizaciones que hacen parte de la ZRC.</p> <p>Este espacio evidencio la necesidad de proponer Política Pública incluyente y que facilite promueva, remunerere el cuidado y sobre todo que se deconstruya el discurso que por el rol de género los trabajos de cuidado deben estar a cargo de las mujeres.</p> <p>En este espacio se evidencia respeto y reconocimiento por los liderazgos de las mujeres (por parte de los pocos hombres en el espacio) y se promueve la participación política</p>	
--	--	---	--

		de las mismas, se acompaña y respalda el ejercicio de estas en los diferentes ejercicios políticos.	
	<p>Visita Técnica de verificación a la solución de delimitación y constitución de la ZRC Lejanías.</p>	<p>Este encuentro se da en la escuela de la vereda, asisten aproximadamente 30 personas, representantes de diferentes organizaciones. Desde la ANT se agradece y se resalta el trabajo de FENSUAGRO, como actor estratégico para el avance en la consolidación de esta ZRC.</p> <p>En este encuentro ya se evidencia más organizaciones como ASOCAFELES, ASMUCALE, Asociación AGALE, JAC, AMARLY interesadas e involucradas en el proceso</p>	<p>Organizaciones agrarias e instituciones del Estado en dialogo participativo para constituir la ZRC</p> <p>Proceso organizativo y de movilizaciones de organizaciones sociales.</p> <p>Trabajo de la tierra por madera y quinua en proceso de colonización.</p> <p>Construcción de saberes sobre la producción de la tierra.</p> <p>Relación entre lo urbano y lo rural.</p> <p>Carencias de servicios públicos y bienestar comunitario.</p>

		<p>Acá se reconoce algo del recorrido del Comité de Impulso, consolidado en enero del 2022. También se hace memoria los inicios de la comunidad del campesinado en 1919 en Lejanías, que surgió de la explotación de quinua y maderable y los diferentes momentos de colonización.</p> <p>Cómo segundo momento se hace el ejercicio DOFA, en el que se identifican como fortaleza principal el recurso de la tierra, que les permite cultivar muchas cosas; es de fácil acceso la ZRC.</p> <p>Como oportunidades, se evidencia las cercanías a las urbes, el apoyo con diferentes</p>	<p>Estigmatización de la comunidad campesina.</p> <p>Consulta previa a la comunidad indígena.</p> <p>Consulta popular para impulsar la reforma agraria.</p> <p>Derechos del campesinado.</p> <p>Historia de las luchas campesinas por la tierra.</p> <p>Paros agrarios.</p> <p>Desmitificación del imaginario de que la política es para los corruptos.</p>
--	--	---	---

		<p>organizaciones nacionales e internacionales y el apoyo de las diferentes entidades nacionales</p> <p>Como debilidad es la falta de servicios públicos y que en el cambio de gobierno se pierda el apoyo institucional. También se reconoce que hace falta apoyo del alcalde municipal. Fata de cobertura de las TIC.</p> <p>Amenaza: la estigmatización de la gente y de la ZRC, cuando se habla de que se les va a expropiar o que quienes participan de esto son de Izquierda. Una amenaza importante es la Consulta Previa, ya que la comunidad indígena también “pelea” porque se le “legalice tierra” y la comunidad indígena tiene prelación sobre</p>	
--	--	---	--

		<p>los intereses del campesinado.</p> <p>Por último, se hace pedagogía, por parte de la ANT y de Fensuagro, sobre la importancia de la Consulta Popular como mecanismo de participación ciudadana, para impulsar la reforma agraria y blindar los avances en derechos para el campesinado.</p> <p>Por último, el vocero de FENSUAGRO hace pedagogía de la importancia de la Consulta Popular empezando por un recorrido histórico de la lucha campesina, trayendo a la memoria los diferentes paros agrarios y los objetivos de cada uno de esto, además reconoce la importancia y la</p>	
--	--	---	--

		necesidad de la partición política. Desmitificando el imaginario de que la política es para corruptos y que eso no cambia el futuro y no construye el presente.	
--	--	--	--

Análisis de la información. Diario de campo

Marx y Lenin en el análisis histórico: una consideración metodológica.

Emplea las categorías propias del pensamiento de Marx y Lenin para abordar fenómenos contemporáneos, como se propone el presente trabajo, implica, en primer lugar, la observancia rigurosa de la máxima de Lenin para todo ejercicio de análisis, a saber, el análisis concreto de la situación concreta. Para esta investigación, el principio leninista de análisis histórico tiene dos consecuencias: en primer lugar, debemos asumir que las categorías elaboradas por Marx y Lenin están históricamente situadas tanto en el contexto en el que se desarrollaron, como en la posición que asumieron en los conflictos políticos de su tiempo. En segundo lugar, que traer al contexto de la ruralidad colombiana estas categorías de análisis (Participación ciudadana, Organización comunitaria – campesina, Zonas de Reserva Campesina, dignificación de la vida rural) exige una comprensión integral de la situación en la que se pretende profundizar. El trabajo de campo es uno de los elementos que aporta a la comprensión de dicha situación concreta.

Esta consideración metodológica cobra mayor relevancia cuando se trata del análisis de las formas organizativas que asume un segmento de la clase trabajadora, o de las clases subalternas, para emplear los términos de Gramsci, al momento de avanzar políticamente en la consecución de sus objetivos y la mejora de sus condiciones de vida. En efecto, tanto los objetivos políticos como las formas organizativas responden a diversos factores en la correlación de fuerzas concreta de la lucha de clases y la trayectoria histórica del sujeto social y colectivo que se organiza. Así pues, el presente análisis co-

bra interés en cuanto pretende abarcar las formas organizativas de asociaciones campesinas y agrarias actuales en Colombia, con su trayectoria y experiencia, desde los postulados de la teoría y práctica desplegados por Marx y Lenin.

En torno a la forma organizativa: el partido y la organización obrera

La primera consideración acerca del análisis organizativo que se debe tener en cuenta es que, tanto Marx como Lenin, propusieron y trabajaron rigurosamente en la organización del proletariado en partido, propiamente, partido comunista. En esta medida, las bases para comprender las formas organizativas de las asociaciones campesinas en Colombia se hallan en la relación que la teoría marxista establece entre el partido y las organizaciones proletarias y de masas. Así, por ejemplo, en el Manifiesto comunista, en el apartado “Proletarios y comunistas”, Marx señala que “los comunistas se distinguen del resto de partidos proletarios únicamente en que, de un lado, destacan y hacen valer, dentro de las diversas luchas nacionales del proletariado, los intereses de éste en su conjunto, independientes de las nacionalidades; de otro, en que, a lo largo de las diversas fases de desarrollo de atraviesa la lucha entre burguesía y proletariado, defienden siempre los intereses del movimiento general” (2019, p. 67). La diferencia entre la organización proletaria y la organización comunista radicaría, entonces, en que la última no se traza objetivos delimitado por nacionalidad ni sector gremial. Dicho de otro modo, toda organización comunista es proletaria, pero no toda organización proletaria es comunista, en la medida en que está delimitada por los factores mencionados.

En este mismo sentido se puede comprender la querella que Lenin reseña en *Un paso adelante, dos pasos atrás*, en torno al artículo primero de los estatutos del partido. Allí, la discusión se centra en torno a los criterios por los que un elemento de la clase obrera puede considerarse como miembro del partido socialdemócrata¹. Pues bien, para

¹ Recordemos que para el congreso reseñado en *Un paso adelante, dos pasos atrás*, el movimiento revolucionario de Rusia se organizaba en el Partido Obrero Social Demócrata Ruso, del cual los Bolcheviques eran un sector.

Lenin no basta con declararse socialdemócrata, sino que sólo quienes se integren orgánicamente en las estructuras del partido pueden ser considerados efectivamente como socialdemócratas. En el fondo de la cuestión se halla la necesidad de esclarecer política y orgánicamente la diferencia y la relación de las organizaciones obreras y el partido.

En este marco, las asociaciones campesinas como FENSUAGRO y SINTRAGRIM se configuran como organizaciones proletarias que luchan por los intereses de un sector particular de la producción, la producción agraria, en un territorio delimitado. Incluso la amenaza que perciben en la formalización de las tierras indígenas da cuenta del carácter delimitado de la organización. La naturaleza proletaria de estas organizaciones se manifiesta en los objetivos que se traza, por ejemplo, el establecimiento formal de la Zona de Reserva Campesina. Allí hay una disputa concreta en torno al control de un medio de producción, la tierra, por parte de un sujeto social situado en el sistema de producción, el campesinado, delimitado territorialmente en la región del Sumapaz. Esto no significa, de ninguna manera, que estas organizaciones obreras sean contrarias a la propuesta de una organización partidaria para el proletariado que sostienen Marx y Lenin. Por el contrario, es preciso establecer la relación entre la organización partidaria y las organizaciones obreras.

Esta cuestión fue particularmente desarrollada por Lenin. “Las organizaciones obreras para la lucha económica deben ser organizaciones sindicales. Todo obrero socialdemócrata debe, dentro de lo posible, apoyar estas organizaciones y trabajar activamente en ellas... Pero no estamos en manera alguna interesados en exigir que únicamente los socialdemócratas puedan ser miembros de los sindicatos: esto reduciría el alcance de nuestra influencia en la masa” (2016, p. 43). Así, en la concepción leninista de la organización, las organizaciones obreras para la lucha económica se relacionan con el partido en cuanto se configuran como instancias de influencia política sobre el conjunto de la clase obrera. Como vimos, las asociaciones campesinas referenciadas, aunque no sean sindicatos, son organizaciones proletarias que desarrollan luchas económicas concretas.

En esta medida, al igual que los sindicatos de los que habla Lenin, “el fin mismo de los sindicatos sería inasequible [...] si estos sindicatos no fuesen organizaciones muy amplias” (2016, p. 43). Resulta significativo, entonces, que las organizaciones campesinas convoquen a líderes de otras formas organizativas populares, como las Juntas de Acción Comunal, para converger en la lucha económica que les interpela, por cuanto pertenece al mismo segmento de la clase trabajadora. En ello, se pone en práctica la amplitud

necesaria que Lenin concedía a las organizaciones obreras y las que Marx apelaba en su Manifiesto.

¿Organizar el campesinado?

El análisis marxista acerca de la organización política del campesinado debe afrontar una posible limitante. Al revisar los textos políticos, parece que Marx le atribuye el carácter propiamente revolucionario exclusivamente al proletariado industrial. Así, para volver sobre el Manifiesto comunista, dice: “De todas las clases que se hallan hoy frente a la burguesía, únicamente el proletariado es una clase verdaderamente revolucionaria. Las otras clases degeneran y se hunden con la gran industria, el proletariado es su producto más propio” (2019, p. 63). En efecto, en todo el apartado titulado “Burgueses y proletarios”, el proletariado es descrito como la clase que resulta del desarrollo permanente de los medios de producción que demanda el capitalismo. Es decir, no se trata simplemente de los trabajadores, donde se podría incluir a los campesinos.

Marx encuentra que el desarrollo de la gran industria, con el perfeccionamiento de la máquina y la división social del trabajo que va en detrimento de las condiciones de vida de los trabajadores industriales, produce un sujeto social particularmente despojado de todo atributo adicional al de ser fuerza de trabajo para el capital. Así, el proletariado expresa el perfeccionamiento de las contradicciones históricas entre clases. Además, el agrupamiento de la industria propicia el encuentro entre obreros, es decir, la asociatividad de los trabajadores que experimentan la oposición a la burguesía y llegan a conformarse, por esta vía, como clase, y al trazarse objetivos políticos, como partido.

Como se ve, en la síntesis expuesta por Marx sobre la clase revolucionaria no hay mayor lugar para los campesinos. Su papel queda relegado al de ser una clase en descomposición que, por fuerza del crecimiento del capital, pasa a engrosar la clase proletaria: “Las clases intermedias hasta ahora existentes, pequeños industriales, comerciantes y rentistas, artesanos y campesinos, todas estas clases caen en el proletariado, ya sea debido a que su pequeño capital no basta para lanzarse a la gran empresa y sucumbe en la competencia con los capitalistas mayores, ya sea debido a que su habilidad ha quedado devaluada por nuevos métodos de producción” (2019, p. 60). Sólo por el violento crecimiento del capital que los expulsa de la producción agraria y los empuja como fuerza de trabajo a la gran industria, llegarían los campesinos a asumir una función revolucionaria.

Más aún, Marx les atribuye a los campesinos, junto a las demás clases intermedias, una política reaccionaria: “Los estamentos medios, el pequeño industrial, el pequeño comerciante, el artesano, el campesino, todos ellos atacan a la burguesía para salvar del hundimiento su existencia como estamentos medios. No son, pues, revolucionarios, sino conservadores. Más todavía, son reaccionarios, intentan hacer retroceder la rueda de la historia” (2019, p. 63). Una interpretación similar se encuentra en *El 18 Brumario de Luis Bonaparte*, donde Marx analiza el proceso político que hizo posible el golpe de Luis Bonaparte en Francia. Allí, Marx argumenta que los campesinos franceses, siendo la clase mayoritaria en Francia, propiciaron el ascenso del nuevo emperador: “La tradición histórica hizo nacer en el campesino francés la fe milagrosa de que un hombre llamado Napoleón le devolvería todo el esplendor. [...] La idea fija del sobrino se realizó porque coincidía con la idea fija de la clase más numerosa de los franceses” (2005, p. 203).

Para Marx, el carácter reaccionario del campesino francés se debe a que la forma de vida en parcelas familiares satisface casi cabalmente las necesidades materiales de cada familia. Así, los campesinos viven de modo casi independiente unos de otros, reunidos únicamente por su cercanía local, pero sin la ocasión de congregarse sus intereses comunes en contradicción con otra clase y darse una organización colectiva.

Sin embargo, en el mismo texto, Marx llega a discernir una contradicción interna en la clase campesina de Francia, que separa a los campesinos reaccionarios y campesinos revolucionarios. Así, señala que “la dinastía de Bonaparte no representa al campesino revolucionario, sino al campesino conservador; no representa al campesino que pugna por salir de su condición social de vida, la parcela, sino al que, por el contrario, quiere consolidarla; no a la población campesina, que, con su propia energía y unida a las ciudades, quiere derribar el viejo orden, sino a la que, por el contrario, sombríamente retraída en este viejo orden, quiere verse salvada y preferida, en unión de su parcela, pro el espectro del imperio” (2005, p. 204).

Si bien, para Marx, se impuso la tendencia reaccionaria a la que es proclive la conciencia del campesinado, las indicaciones sobre el segmento revolucionario ofrecen elementos para abordar las formas organizativas identificadas en el diario de campo. Es relevante, en esta medida, el hecho de que Marx señale como un rasgo del campesinado revolucionario el interés de superar su forma de vida parcelaria. La conformación de la Zona de Reserva Campesina, en cuanto propiedad colectiva sobre la tierra parece tender en la misma dirección, donde no sólo se supera la existencia aislada de cada familia,

sino que se promueve la construcción de intereses comunes en torno a la organización. Además, la gestión del reconocimiento de la ZRC ante el gobierno y la burocracia del Estado, la constatación de la amenaza que representa un posible cambio de gobierno, ofrece a experiencia de contradicción social que Marx también identifica como un factor para conformar al campesinado en clase.

Por otra parte, es de destacar la alianza entre el campo y la ciudad referenciado por Marx como característica del campesinado revolucionario. Así también, en el ejercicio del DOFA desarrollado en la investigación, las organizaciones encontraron como una oportunidad la cercanía a las urbes para el impulso de su proyecto.

En torno a la cuestión de la memoria y la experiencia.

En último término, es preciso siempre volver sobre las anotaciones metodológicas hechas en un inicio: análisis concreto de la situación concreta. El pensamiento de Marx, situado en el desarrollo del capitalismo industrial europeo del siglo XIX, brinda herramientas valiosas pero que deben ser ajustadas a las condiciones y la trayectoria de los procesos revolucionarios. Así, por ejemplo, la propia experiencia soviética da luces sobre otra concepción del papel de los campesinos en un proceso revolucionario de inspiración marxista. También habría que tener en consideración la división global del trabajo, que ha limitado el desarrollo de la industria en países como Colombia, limitando su economía a la producción y comercialización de productos agrícolas, extracción de riquezas minerales y energéticas, y la provisión de servicios. Esto implica una conformación particular de la clase trabajadora que es preciso tener en consideración al momento de analizar las formas organizativas que ésta se ha dado para promover los intereses de su clase.

En este sentido, cobra completa relevancia el trabajo sobre la memoria que desarrollan las asociaciones campesinas involucradas en la investigación. El énfasis que las organizaciones han hecho en torno a la recuperación de la memoria de organización y lucha se configura como un elemento indispensable para concebir las estructuras y prácticas que estas mismas comunidades se han dado. La construcción de la memoria y la difusión de la experiencia de lucha indica el papel que cumple la organización proletaria de masas como escenario en que la clase toma conciencia de sí, es decir, como se promueve la conciencia de clase.

Así, en la organización proletaria se conjugan la lucha económica –la disputa por el control de los medios de producción por parte de un sujeto social concreto– con la conciencia de clase del sujeto social en lucha.

La zona de Reserva Campesina como expresión de organización, ambiental, social y política.

La ZRC como figura de ordenamiento territorial, reduce la fragmentación del campesinado que se dio en las parcelas en Francia, y promueve la organización social y territorial que colectiviza la tierra como medio de producción. Esto da lugar a que haya congregación de intereses en sector agrario, y en medio de este interés, se configure la conciencia de clase y el interés político por lograr transformaciones estructurales que requieren de la participación ciudadana para que, mediante la gestión de recursos, se logren promover programas de infraestructura básica (vías terciarias, escuelas, centros de salud) y proyectos productivos que mejoren la calidad de vida campesina, de igual forma la ZRC también puede fomentar la creación de cooperativas y asociaciones campesinas, especialmente dirigida a los jóvenes, para garantizar la articulación generacional. Asimismo, se pueden implementar programas de educación y capacitación técnica que permitan a los campesinos diversificar sus ingresos y acceder a mercados más amplios.

Es así que podemos decir que las ZRC es el escenario propicio para desarrollar intereses económicos, políticos, sociales y ambientales de manera colectiva, lo que requiere de acordar formas en la toma de decisiones, definiciones, conceptualizaciones de las estructuras con las que se buscan organizar al interior del comité de impulso. Esto, como menciono en párrafos anteriores, es lo que Marx denomina como campesino revolucionario, que no solo tiene la capacidad de hacer frente a la burguesía del Estado sino que se capacita y organiza comunitaria y territorialmente para negociar, proponer y exigir derechos no solo humanos sino en pro de la defensa del medio ambiente, modificando también la relación con la tierra, reconociéndola como sujeto de derechos y no solo como el mero medio de producción. Es importante comprender a la organización campesina como la estructura determinante de su territorio, en la que se retome el poder social, organizativo y de direccionamiento a las comunidades campesinas en las que se promueva el ordenamiento organizado del territorio y el desarrollo rural; mediante

acuerdos de uso y manejo del suelo que permitan a las comunidades desarrollar actividades productivas.

Conclusiones

- El Comité de Impulso para la consolidación de la ZRC de Lejanías -Meta es una herramienta de organización que promueve la participación ciudadana, no solo para colectivizar la tierra, sino que es evidente el interés por que cada individuo - integrante de la ZRC- pueda desarrollar y potencializar sus capacidades por medio de la colectivización de los medios de producción. De la misma manera, en los diferentes escenarios se insiste en la capacidad que tienen los campesinos para involucrarse en la toma de decisiones políticas y sociales como única forma para superar la explotación y permitir al campesinado tomar control de su territorio.

Marx, en su texto *La ideología Alemana* escribe: “La emancipación de los trabajadores será obra de los trabajadores mismos” (1845, p, 123).

- La organización comunitaria- campesina dentro del Comité de Impulso ha logrado hasta el momento:

Desarrollar la conciencia de clase, toda vez que han desarrollado un proceso de análisis que les permite comprender colectivamente sus condiciones materiales de existencia dentro de las relaciones de producción inequitativas y explotadoras. En las que reconocen que el campesinado esta siendo llevado a vender sus tierras para luego trabajar a los terratenientes.

Esta conciencia se construye colectivamente a partir de la experiencia compartida, permitiendo del paso de una clase en sí a una clase para sí, que actúa políticamente en función de la transformación estructural.

- En las ZRC la tierra deja de ser un mecanismo de explotación y despojo y pasa a ser el medio de producción colectivo y social y no como un activo económico que les permite:

Resistir al despojo y a la acumulación por la desposesión que deja el conflicto armado. En este sentido, la ZRC ha servido como herramienta para:

- Acceso a títulos de propiedad legales, lo que garantiza seguridad jurídica sobre sus predios.
- Mejora de la relación con las autoridades ambientales mediante diálogos y acuerdos.

- Implementación de proyectos productivos que fortalezcan y diversifiquen la economía campesina.
- Fortalecimiento de las organizaciones locales (asociaciones, cooperativas, juntas de acción comunal).

Conclusiones desde los objetivos planteados.

Frente a Identificación de las practicas histórico-territoriales de agenciamiento político y formas organizativas comunitarias que desarrollan los y las participantes de FENSUAGRO, SINTRAGRIM al interior del comité de impulso en la construcción de la ZRC. Se reconoce la importancia de analizar los procesos de colonización, asentamiento territorial, y conflicto armado que ha tenido el territorio, por medio del reconocimiento cultural y la autoridad cultural que poseen los lideres del territorio.

Por otro lado, se resalta la importancia que tiene la construcción de la memoria colectiva para analizar dificultades de colonización, conflicto armado y diferencias entre las comunidades étnicas, lo que les ha permitido prepararse jurídicamente para hacer frente a las arremetidas de multinacionales que quieren invadir su territorio. Así mismo, reconocen el recorrido y la experiencia de comunidades campesinas, como la de Sumapaz, quienes hacen intercambio de experiencias y de recomendaciones para la consolidación de la nueva ZRC.

Describir las relaciones que se establecen entre los y las participantes de FENSUAGRO, SINTRAGRIM, El PCC en la construcción de la ZRC.

El relacionamiento entre las diferentes organizaciones es bastante estructurado. Es interesante que se tienen roles según la vocación y la experiencia de cada organización que participa.

Se identifica una relación cercana entre FENSUAGRO y SINTRAGRIM debido a su cercanía a su formación ideológica. Estas 2 organizaciones cuentan con un recorrido y reconocimiento histórico en el sector campesino y sindical que a su vez esta afiliada u organizada en la Central Obrera de Trabajadores. Esto, al interior del Comité de Impulso permite, en un primer momento articular acciones tácticas, estratégicas y de formación, promoviendo el tejido social y la confianza en la organización comunitaria y territorial. Como segundo momento, permite la comunicación activa entre ZRC, como con la primer ZRC de SUMAPAZ consolidada al interior del país.

El PCC juega un papel importante en el aspecto político e ideológico que se refleja en el organizativo, siendo este Marxista- Leninista, da nociones sobre la experiencia organizativa eficaz que logro en Rusia la revolución Bochevique en la que promueve el análisis crítico de la realidad para la elevación de la conciencia de clase y, en el caso del PCC, la elevación de la conciencia política, y la conciencia ideológica, las cuales empujan la participación ciudadana a la participación política, con una línea política basada en la ideología Marxista.

Por otro lado, se tiene como base principal la participación de la comunidad (en palabras de Marx: en las masas) en la que se reconoce que las transformaciones estructurales requieren de fuerza en la ideas y en las movilizaciones sociales, las cuales son el respaldo y la exposición del poder popular que se tiene.

Explicar los procesos de formación política y en administración dentro de los procesos organizativos en FENSUAGRO, SINTRAGRIM, El PCC en la construcción de la Zona de Reserva Campesina.

La formación política dentro del Comité de Impulso es intrínseca y dialéctica. Se evidencia que es al calor de la lucha, que se forman los y las lideresas; en medio de los diálogos al interior del comité con las organizaciones y con las entidades gubernamentales, en la estructuración de las propuestas y la defensa de las posturas cargadas de idiosincrasia ante la estructura capitalista. Esta dinámica permita la formación empírica cuyo escenario es la cotidiana lucha por el reconocimiento de derechos.

Recomendaciones

Investigar con un enfoque étnico, ¿Cuál es el papel de los Indígenas en la organización social para lograr el Socialismo? Tener en cuenta al comunista José Carlos Mariátegui.

Bibliografía

Congreso de la República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá: Gaceta Constitucional.

Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 160 de 1994, por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino. Diario Oficial No. 41.479.

Corte Constitucional. (2010). Sentencia C-595 de 2010. M.P. Luis Ernesto Vargas Silva.

Corte Constitucional. (2012). Sentencia C-644 de 2012. M.P. Adriana María Guillén Arango.

Corte Constitucional. (2014). Sentencia T-488 de 2014. M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

Corte Constitucional. (2015). Sentencia T-763 de 2015. M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado.

Gobierno de la República de Colombia & Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP). (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Bogotá.

Fajardo Montaña, D. (2015). Estudios sobre los orígenes del conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Machado Cartagena, A. (2017). El problema de la tierra en Colombia y el Acuerdo de Paz. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Uprimny Yepes, R., & Sánchez Duque, L. F. (2014). Derechos humanos y modelo agrario en Colombia. Bogotá: Dejusticia.

Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2016). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014–2018: Todos por un nuevo país. Bogotá.

Defensoría del Pueblo. (2018). Derechos del campesinado y acceso a la tierra en Colombia. Bogotá.

Arnstein, S. (1969). A ladder of citizen participation. *Journal of the American Institute of Planners*, 35(4), 216–224.

Congreso de la República de Colombia. (2015). Ley 1757 de 2015 por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Constitución Política de Colombia. (1991).

Cunill Grau, N. (1991). Participación ciudadana: dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos. Caracas: CLAD.

Mayntz, R. (2001). El Estado y la sociedad civil en la gobernanza moderna. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (21), 7–22.

Putnam, R. (1993). *Making democracy work: Civic traditions in modern Italy*. Princeton: Princeton University Press.

Velásquez, F., & González, E. (2003). ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? Bogotá: Fundación Corona.

Archila, M. (2003). *Idas y venidas, vueltas y revueltas: Protestas sociales en Colombia 1958–1990*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) – Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP).

- Delgado, O. (2010). Territorio, movimientos sociales y poder. Universidad Nacional de Colombia.
- Escobar, A. (2010). Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida, redes. Envi3n Editores.
- Fals Borda, O. (1986). Conocimiento y poder popular: Lecciones con campesinos de Nicaragua, M3xico y Colombia. Siglo XXI Editores.
- Fals Borda, O. (1991). Acci3n y conocimiento: C3mo romper el monopolio con investigaci3n-acci3n participativa. Cinep.
- Giraldo, O. F. (2015). Utop3as en la era de la supervivencia: Una interpretaci3n del buen vivir. Ediciones Desde Abajo.
- Kalmanovitz, S. (2003). Econom3a agraria y estructura social en Colombia. Norma.
- LeGrand, C. (1988). Colonizaci3n y protesta campesina en Colombia (1850–1950). Universidad Nacional de Colombia.
- Machado, A. (2009). La cuesti3n agraria en Colombia: Conflictos y alternativas. Editorial La Carreta.
- Mannheim, K. (1922). The Problem of generations. En *Essays on the Sociology of Knowledge* (Vol.5) Routledge. (Original publicado en 1928)
- P3rez, E. (2012). Campesinado y desarrollo rural en Colombia. Universidad Javeriana.
- Zuluaga, J. (2014). Movimientos sociales rurales y construcci3n de territorio en Colombia. Universidad del Cauca.
- Borras, S. M. (2009). Agrarian change and peasant studies. *Journal of Peasant Studies*, 36(1), 5–31.
- Fals Borda, O. (2000). Acci3n y espacio: autonom3a en la nueva rep3blica. Bogot3: Tercer Mundo.
- Kautsky, K. (1986). La cuesti3n agraria. M3xico: Siglo XXI.
- Marx, K. (2008). El capital. Cr3tica de la econom3a pol3tica (Tomo I). M3xico: Fondo de Cultura Econ3mica.
- Shanin, T. (1983). La clase inc3moda: sociolog3a pol3tica del campesinado. Madrid: Alianza.
- Van der Ploeg, J. D. (2010). Nuevos campesinos, campesinos de nuevo. Barcelona: Icaria.
- Zamosc, L. (1986). The agrarian question and the peasant movement in Colombia. Cambridge: Cambridge University Press.
- Bourdieu, P. (2003). El oficio de cient3fico. Barcelona: Anagrama.
- Hammersley, M., & Atkinson, P. (2007). Etnograf3a: m3todos de investigaci3n. Barcelona: Paid3s.
- Madison, D. S. (2012). *Critical ethnography: Method, ethics, and performance*. Thousand Oaks: Sage.
- Malinowski, B. (1975). Los argonautas del Pac3fico Occidental. Barcelona: Pen3nsula.
- Restrepo, E. (2016). Etnograf3a: alcances, t3cnicas y 3ticas. Bogot3: Universidad del Cauca.
- Rockwell, E. (2009). La experiencia etnogr3fica. Buenos Aires: Paid3s.
- Thomas, J. (1993). *Doing critical ethnography*. Newbury Park: Sage.
- Willis, P. (1980). *Aprendiendo a trabajar*. Madrid: Akal

